

Introducción

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) pone en tus manos esta nueva edición del *ABC de Educación Financiera*, el cual constituye una herramienta de apoyo para tomar mejores decisiones... decisiones del tipo que todas las personas toman y que determinan, en gran medida, el nivel de bienestar que tienen en sus vidas: nos referimos a las decisiones sobre el manejo de las finanzas personales.

En un mundo globalizado como el que vivimos, el buen manejo de las finanzas personales plantea el reto de conocer cómo funciona el sistema financiero, de investigar sobre los distintos productos y servicios que éste ofrece y de aprender a usar diversas herramientas... tarea que puede resultar complicada y riesgosa si no se cuenta con información... o si no se cuenta con un apoyo. Ofrecer este apoyo es la razón de ser de las acciones de Condusef en materia preventiva: fomentar la Educación Financiera.

La Educación Financiera es un tema sustancial para el bienestar de las familias y para el desarrollo del país. En la misma medida en que los servicios y productos financieros se han tornado más variados y complejos, la Educación Financiera ha cobrado mayor importancia para que las personas se desenvuelvan con acierto dentro de un abanico de opciones disponibles que antes ni se imaginaba.

El *ABC de Educación Financiera* define y explica 164 conceptos básicos del mundo de las finanzas, con una terminología accesible que busca romper una barrera de tecnicismos que confunde a la mayoría de los usuarios. En la selección de los conceptos que lo integran, hemos cuidado combinar temas generales con los que se refieren a los productos y servicios de uso más extendido y, en algunos casos, incluimos recomendaciones básicas.

Este texto que está en tus manos pretende convertirse en una fuente de consulta y referencia; esperamos que encuentres aquí lo que tú requieres saber para incrementar tu seguridad al tomar decisiones.

También, pretende despertar en ti nuevas inquietudes para que formules las preguntas necesarias para seguir enriqueciendo tu nivel de Educación Financiera... ¡acércate a nosotros!... estamos para brindarte información, orientación y apoyo.

Fuente de procedencia Condusef

-A-

Acción Societaria

Documento que acredita la participación de los socios de una empresa. El valor de una acción equivale a una fracción del capital total. Una acción da a su poseedor el derecho para emitir un voto en la junta de accionistas de una empresa.

Afore

Las Administradoras de Fondos para el Retiro son instituciones financieras que administran las aportaciones de dinero que hacen los trabajadores, sus patrones y el gobierno para asegurar las pensiones para el retiro.

Características de su operación:

- Las afores deben estar autorizadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).
- Adminstran los recursos para el retiro de los trabajadores desde el 1º de julio de 1997 (antes de esa fecha, los recursos eran administrados por el IMSS).
- Las aportaciones para el retiro son depositadas en una cuenta única de cada trabajador que administra la afore.

En esta cuenta se acumulan todas las cuotas y aportaciones realizadas durante la vida laboral del trabajador para que, una vez cubiertos los requisitos de edad y semanas de cotización que establece la Ley del Seguro Social, el monto total sirva para establecer la pensión.

La cuenta individual está formada por cuatro subcuentas:

La subcuenta de:	Es para:
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV)	Depositar las cuotas y aportaciones de los trabajadores, el patrón y el Gobierno Federal.
Vivienda Subcuenta a la que sólo el patrón aporta el 5% sobre el salario base de sus trabajadores.	<ul style="list-style-type: none">•En caso de trabajadores del IMSS: aportar al Infonavit.•En caso de trabajadores del ISSSTE: aportar al Fovissste.
Aportaciones Voluntarias	Acumular las aportaciones extras que los trabajadores pueden hacer (para ahorrar y aumentar su pensión) de las siguientes maneras: <ul style="list-style-type: none">•Personalmente: en sucursales de su afore, directamente en ventanilla.

Fuente de procedencia Condusef

	<ul style="list-style-type: none"> •A través de su patrón: solicitando se le descuenta de nómina. •Por internet: algunas afores brindan esta opción a sus clientes. <p>El trabajador puede retirar este ahorro, parcial o totalmente, cada 2 ó 6 meses, dependiendo de cada afore.</p>
Aportaciones Complementarias de Retiro	<p>Depositar cantidades adicionales de ahorro de los trabajadores, para no retirarlos sino hasta la fecha de su retiro, ya sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Recibirlos en una sola exhibición, o pensión–expedida por el IMSS.

Entre los servicios que las afores ofrecen a los trabajadores están:

- La posibilidad de traspasar su cuenta de una afore a otra.
- El envío de un estado de cuenta cada tres meses al domicilio del trabajador.
- La actualización y corrección de cualquier error en los datos de la cuenta que el trabajador reporte.
- Los retiros parciales, en los casos siguientes:

Retiro	Funciona así:
parcial por: Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> •Se retiran recursos de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV). •Para retirar, la cuenta individual del trabajador debe tener al menos tres años consecutivos de haber sido abierta. •Sólo se puede retirar cada cinco años. •El trabajador primero debe solicitar su Certificación de Baja del Trabajador al IMSS y posteriormente acudir a la afore para que se le entregue el dinero: la certificación se otorga a partir del día 46 de desempleo. •El monto que puede retirar es de 30 a 90 días de su salario base de cotización. Los trabajadores que hayan quedado desempleados a partir del primero de octubre de 2008, y que antes del 27 de mayo de 2009 hayan ejercido el retiro por desempleo, podrán solicitar la diferencia entre la cantidad recibida y la que tengan derecho

Fuente de procedencia Condusef

	conforme a la nueva Ley.
Matrimonio	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos que se retiran provienen de la Cuota Social del Gobierno o de la subcuenta RCV para los trabajadores que ganen más de 15 salarios mínimos. • El trabajador debe tener un mínimo de 150 semanas cotizadas al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) 97 al momento de casarse. • El trabajador primero debe solicitar su Resolución de Ayuda de Gastos de Matrimonio del IMSS en la Unidad de Medicina Familiar que le corresponda, y posteriormente acudir a la afore para recibir el dinero. • El monto que puede retirar es el equivalente a 30 días del salario mínimo vigente en el D.F. • Se puede obtener este beneficio una sola vez en la vida.

Incumplimiento Patronal

Es cuando el patrón no realiza las aportaciones obligatorias correspondientes a la afore del trabajador. En este caso, en cuanto el trabajador lo detecte al revisar su estado de cuenta, debe avisar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Recomendaciones

- » Al empezar a cotizar al IMSS, es necesario que te registres en la afore de tu elección: si no lo haces, y de acuerdo con la ley, la Consar asignará tu cuenta individual a una de las afores que ofrezcan mayor rendimiento neto.
- » Si fuiste "asignado", es importante que te registres cuanto antes en la afore que decidas para que puedas comenzar a recibir todos los servicios que ésta brinda.
- » Llama al SARTEL o acude a Condusef si deseas saber a qué afore fuiste asignado.
- » Revisa tus estados de cuenta, y cualquier error o aclaración comunícalo de inmediato a tu afore.

Agente de seguros

Persona intermediaria entre la compañía de seguros y el cliente, es quien vende los seguros. Puede trabajar para varias aseguradoras y debe orientarte al momento de elegir. Los agentes deben estar autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Fuente de procedencia Condusef

Aguinaldo

Beneficio económico anual que las empresas e instituciones deben otorgar a los trabajadores. En México, la Ley Federal del Trabajo establece que esta prestación será, cuando menos, de 15 días de sueldo base y deberá entregarse antes del 20 de diciembre.

Ahorro

Ahorrar es separar una parte del ingreso para utilizarla en el futuro. El ahorro se puede lograr al guardar una parte del ingreso o al gastar menos.

Ahorrar es el primer paso para invertir y formar un patrimonio, y sus beneficios son:

- reunir un fondo de reserva para imprevistos y emergencias
- cumplir metas personales y familiares, y
- contar con mayor bienestar.

Existen dos formas de ahorro: el informal y el formal:

Informal: alcancía, tandas, guardadito en casa.

Beneficios: disponibilidad inmediata del dinero.

Riesgos: robo, fraude, pérdida, uso indebido por otra persona, tentación de gastarlo al tenerlo a la mano.

Formal: cuenta de ahorro, pagaré bancario, instituciones autorizadas, Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes).

Beneficios: seguridad, pues el dinero está protegido por el IPAB (bancos), no hay tentación de gastarlo, ganancia de intereses, mayor facilidad de obtener un crédito.

Riesgos: mínimo y no tener disponibilidad inmediata del dinero en ciertas opciones.

Recomendaciones

- »Elige opciones de ahorro formal: brindan más seguridad.
- »Verifica que la institución esté autorizada: www.condusef.gob.mx
- »Solicita a la institución la siguiente información para que puedas comparar:
 - »Monto de apertura en cuentas de ahorro.
 - »Cantidad mínima en el caso de pagarés bancarios.
 - »Si cobran comisiones por hacer retiros.
 - »Si ganas beneficios fiscales o no.
- »Confirma que la institución que escojas tenga una sucursal cerca de tu casa o trabajo para evitarte complicaciones.
- »Lee el contrato antes de firmar.

Fuente de procedencia Condusef

»Fomenta el ahorro en tu familia.

Arrendamiento Puro

Es la relación entre una persona dueña de un bien que pone a disposición de otra a cambio de una renta pagada periódicamente durante un plazo determinado.

En el arrendamiento intervienen dos figuras:

- el “arrendador” o dueño de lo que se renta, y
- el “arrendatario”, quien paga por su uso.

El arrendamiento es muy útil para disponer de distintos bienes, sobre todo si no queremos -o no podemos- comprarlos. Lo más común es rentar:

- inmuebles
- autos, o
- lo necesario para organizar un evento o fiesta.

Sin embargo, su mayor importancia económica está en la renta de equipos para los negocios: desde una computadora hasta los aparatos de un consultorio o la maquinaria para una constructora.

Arrendamiento Financiero

La arrendadora es una empresa a la que se contrata para que adquiera los equipos. Los bienes adquiridos se ponen a disposición del arrendatario por un plazo determinado a cambio de una renta. Esta operación se conoce como «arrendamiento financiero», y como las arrendadoras financian la compra se les considera “organizaciones auxiliares del crédito”.

Hay dos clases de arrendamiento: puro y financiero:

Arrendamiento:	Al finalizar el contrato, el arrendatario tiene la opción de:
Puro	<ul style="list-style-type: none">•sólo renovar el contrato.
Financiero	<ul style="list-style-type: none">•comprar, a un precio inferior al mercado, el bien que rentó•participar en los beneficios que se obtengan por vender el bien a un tercero, o•renovar el contrato, pagando una renta inferior.

Fuente de procedencia Condusef

Recomendaciones

- » Verifica que la arrendadora financiera esté autorizada o que sea una sofofom que se encuentre inscrita ante Condusef: www.condusef.gob.mx
- » Asegúrate de contar con capital suficiente para cubrir las rentas.
- » Cuida los bienes rentados como si fueran tuyos.
- » Si vas a rentar equipos en los que las innovaciones tecnológicas sean frecuentes, contráctalos por el menor tiempo posible.

Aseguradora

Es la institución financiera que cubre los riesgos a los que puede estar sujeta una persona, institución o empresa. La aseguradora es una persona moral. En México, la empresa debe adoptar la forma de Sociedad Anónima o Sociedad Mutualista.

Avalista

Persona física o moral que asume la responsabilidad de cumplir con la obligación financiera de un tercero, contenida en un título de crédito, en caso de que este último no lo haga.

Avalúo

Estimación que hace un especialista o “perito” sobre el valor comercial que tiene un objeto o inmueble en un momento específico.

-B-

Bancarizar

Es el proceso por medio del cual la banca se acerca a la población, aumentando el número de sucursales y de servicios bancarios para atender a un mayor número de personas, directa o indirectamente a través de corresponsales.

Bancomext

Banco Nacional de Comercio Exterior: apoya con financiamiento y asesoría a las empresas exportadoras (www.bancomext.com).

Bancos

Son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar), a través de

Fuente de procedencia Condusef

instrumentos que ayudan a administrar y disponer de él con seguridad. Se le llama “banca” al conjunto de actividades que realizan estas instituciones.

Dentro del sistema bancario, existe la:

- **Banca de desarrollo:** se refiere a las instituciones bancarias de la Administración Pública Federal que financian a sectores, regiones o actividades específicas (conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo), tales como Banobras, Nacional Financiera, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), entre otras.

- **Banca múltiple:** se refiere a sociedades anónimas que realizan operaciones de banca y crédito, y que ofrecen diversos productos y servicios financieros como:

- cuentas de cheques y ahorro
- tarjetas de crédito y débito
- créditos hipotecarios, automotrices y personales,
- instrumentos de inversión, etc.

Los bancos también ofrecen el servicio de banca electrónica, el cual consiste en un sistema que permite a los usuarios realizar, desde cualquier computadora conectada a internet, operaciones bancarias como transferencias de fondos, pago de facturas y solicitud de préstamos. Cada banco tiene su propio sistema para ofrecer este servicio.

Al concentrar el dinero de los ahorradores, la banca genera la posibilidad de canalizarlo por diferentes vías que otorgan diversos grados de rendimiento: una parte es para los clientes y otra para la ganancia del banco. Una función más de la banca es facilitar el flujo de dinero a través de medios de pago como son las tarjetas de crédito y débito, los cheques, las transferencias electrónicas, domiciliación, etc.

Todas las actividades de la banca están reguladas por leyes y supervisadas por las autoridades financieras, que son:

- la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- el Banco de México (también llamado Banco Central), y
- por recientes reformas a la ley, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

Cada banco debe tener una Unidad Especializada de Atención a Usuarios (Unes), que es la encargada de atender y resolver las dudas o aclaraciones de sus clientes.

Recomendaciones

» Ten presente que la banca ofrece más seguridad a tus ahorros que las opciones informales pues cuenta con la protección del seguro de depósito del IPAB.

Fuente de procedencia Condusef

- »Evita dejarte llevar por la publicidad.
- »Compara las condiciones y costos de los productos: elige el que más responda a tus necesidades: www.condusef.gob.mx.
- »Conserva tus comprobantes y revisa los estados de cuenta.
- »Llama o acude a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de tu banco en caso de dudas o aclaraciones.
- »Si tu banco no te da una respuesta satisfactoria, acude a Condusef.

Banjército

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada: brinda servicios bancarios y apoyos financieros -a tasas preferenciales- al personal de las fuerzas armadas, así como al público en general. (www.banjercito.com.mx).

Banobras

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos: promueve y financia proyectos de infraestructura y servicios públicos que realizan los gobiernos federal, estatales y municipales. (www.banobras.gob.mx).

Bansefi

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: ofrece productos y servicios financieros a las comunidades y sectores de menor ingreso, directamente y a través de la Red de la Gente. (www.bansefi.gob.mx).

Banxico

Banco de México: es el banco central de nuestro país, constitucionalmente autónomo, le corresponde regular la emisión y circulación de la moneda, los sistemas de pagos y las actividades financieras para contribuir al equilibrio de la economía. Tiene como fin principal procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda. (www.banxico.org.mx).

Beneficiario

Es la persona que resulta favorecida con algo. El concepto de beneficiario es de gran importancia para las instituciones financieras, ya que facilita la transmisión de derechos en caso de fallecimiento.

Es más claro este concepto en los seguros de vida, en los cuales se estipula que, a la muerte del titular, la suma asegurada deba repartirse entre quienes hayan sido elegidos como beneficiarios. También, quienes contratan cuentas de ahorro o inversión, pueden y deben nombrar beneficiarios.

Fuente de procedencia Condusef

Designación de beneficiarios:

- Es una decisión libre del titular y puede cambiarse cuando él lo decida, según las normas de su contrato.
- Sólo hay que indicar los nombres de las personas a quienes se otorga el derecho y el porcentaje que les corresponderá a cada una.
- La principal diferencia entre los beneficiarios de un seguro de vida o de cuentas de ahorro o inversión y los herederos de un testamento es que los primeros obtienen los recursos en cuanto presentan a la institución financiera el acta de defunción y su identificación oficial, en tanto que los segundos deben esperar a que se realice el trámite sucesorio y se les adjudiquen los recursos heredados.

Beneficiario de seguros:

Es la persona, designada por el asegurado, para recibir el beneficio establecido en la póliza del seguro:

- Si los beneficiarios designados fallecen antes, o al mismo tiempo que el asegurado, el seguro pasará a los herederos legales del asegurado.
- Si el beneficiario fallece después del asegurado, sin haber cobrado el beneficio del seguro, éste pasará a los herederos legales del beneficiario.
- Si los beneficiarios son complementarios; es decir, cuando el asegurado nombra en primer lugar a un acreedor (para garantizar un pago) y en segundo a alguien de su elección, en caso de fallecimiento la aseguradora pagará primero al acreedor el monto de la deuda en ese momento y la diferencia al segundo beneficiario.
- Si no hay beneficiarios designados al momento de fallecer el asegurado, la aseguradora pagará el importe del seguro con base en el orden legal de sucesión familiar.
- Si el asegurado desea cambiar a los beneficiarios, debe notificarlo por escrito a la aseguradora y ésta le debe entregar un Endoso de Cambio de Beneficiarios.
- Si la aseguradora no recibe la notificación de cambio de beneficiarios oportunamente, pagará el seguro al último beneficiario que tenga registrado.

Importante:

Si presumes ser beneficiario de algún seguro -o no cuentas con la póliza-, en Condusef tenemos el Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-VIDA), el cual nos permite confirmarte si después del fallecimiento de tu familiar existe algún seguro de vida vigente en el país que te otorgue ese derecho.

Beneficiario de fianzas:

Es la persona física o moral a quien se le otorga una fianza.

Recomendaciones

Fuente de procedencia Condusef

- »Revisa tus contratos y asegúrate de que los beneficiarios sean quienes tú deseas.
- »Comunica tu decisión a tus beneficiarios y, de ser posible, entrégales una copia del contrato.
- »Si decides cambiar de beneficiarios, hazlo inmediatamente.
- »Al fallecer alguno de tus beneficiarios, no aplaces el nombramiento de su sucesor.
- »Evita designar a un beneficiario irrevocable.
- »Si consideras que puedes ser beneficiario de algún seguro de vida, acércate a Condusef a preguntar, ya que la aseguradora no lo investigará.

Bolsa de valores

Es una empresa privada que facilita a sus miembros la compra-venta de valores, tales como acciones, bonos, certificados o títulos de participación y otros instrumentos financieros. Los participantes en la operación de una bolsa de valores son quienes:

- demandan capital (empresas, organismos públicos, instituciones financieras)
- ofrecen el capital (ahorradores, inversionistas), y
- quienes intermedian (los corredores de acciones).

Bono

Es un título de deuda emitido por un gobierno, empresa o institución financiera para obtener fondos. Quien lo emite se compromete a pagar el capital principal y un interés en un periodo de tiempo determinado.

Burós de crédito

Nombre que comúnmente reciben las Sociedades de Información Crediticia (SIC). Son instituciones que reciben, procesan y administran información sobre el comportamiento o historial crediticio de los usuarios (experiencia de pago de créditos). Esta información –que es confidencial– la reciben de las instituciones que otorgan créditos con las que tienen contrato de prestación de servicios.

Con esta información, elaboran dos tipos de reportes:

- Reporte de Crédito: informe para las instituciones crediticias –comerciales o de servicios– que soliciten referencias sobre una persona.

- Reporte de Crédito Especial: informe más detallado sobre el historial crediticio y es exclusivo para el propio usuario; éste lo puede solicitar de forma gratuita una vez al año.

Las Sociedades de Información Crediticia tienen como objetivo proporcionar referencias para reducir el riesgo de otorgar crédito a personas que tengan

Fuente de procedencia Condusef

antecedentes negativos en los pagos; además, fomentan la cultura crediticia en la sociedad.

Recomendaciones

- »Paga tus cuentas puntualmente y, si es posible, antes de la fecha límite.
- »Adquiere el hábito de revisar tu historial crediticio: solicita tu reporte de crédito especial gratuitamente una vez al año.
- »Mantén tu historial limpio y actualizado para evitar que te nieguen un crédito cuando más lo necesites.
- »Si al revisar tu historial encuentras algo extraño, acude de inmediato a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios del buró correspondiente, o directamente a la empresa, tienda o banco que te dio el crédito.
- »Si persiste tu inconformidad, acude a Condusef.
- »Para mayor información, consulta los portales de los burós:
www.burodecredito.com.mx
www.circulodecredito.com.mx



Cajas de ahorro

Las sociedades antes conocidas como cajas de ahorro, ahora forman parte del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, el cual está integrado por:

•**Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo:** constituidas conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Exclusivamente realizan operaciones de ahorro y préstamo, y sólo pueden efectuar operaciones con sus socios, no con el público en general.

•**Sociedades Financieras Populares:** son sociedades anónimas constituidas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Realizan operaciones con sus socios y con el público en general.

Ambas tienen por objeto:

- promover el ahorro y el crédito popular
- apoyar el financiamiento a la micro, pequeña y mediana empresa, y
- propiciar la superación económica y social, así como el bienestar de sus miembros y de las comunidades en las que operan.

Cuentan con fondos privados de protección, con los cuales responden a sus

Fuente de procedencia Condusef

clientes por sus operaciones.

Cajeros automáticos

Los Cajeros Automáticos o “ATM”, por sus siglas en inglés (Automatic Teller Machine), son máquinas conectadas a un banco en donde se pueden realizar diversas operaciones financieras, ahorrándonos con ello el tener que acudir al banco. Se trata de uno de los inventos con mayor impacto en el siglo XX, tanto por la comodidad como por su eficiencia.

Surgieron en el año 1973, y el primero se instaló en el Chemical Bank de Nueva York. Ese mismo año llegó a México: en 1994 existían seis mil y, en marzo de 2009, casi 32 mil. Generalmente, se encuentran instalados junto o dentro de los bancos, en supermercados o plazas comerciales, gasolineras y otros puntos estratégicos.

Aunque la tecnología de los cajeros de nuestro país se encuentra un poco rezagada con respecto a los “ATM” de otros países, en México se pueden efectuar operaciones como:

- retiros de efectivo
- consulta de saldos y movimientos
- pago de servicios
- cambio del Número de Identificación Personal (NIP), y
- compra de tiempo aire para teléfonos celulares.

“RED” es una palabra que se puede leer en algunos cajeros, la cual indica que se trata de un cajero automático conectado a gran diversidad de bancos, mismos que conforman una red, y la persona lo puede utilizar independientemente del banco donde tenga su cuenta. Muchos bancos pertenecen a este sistema.

Sobre su uso:

- Los cajeros operan las 24 horas de los 365 días del año.
- Para utilizarlo, hay que insertar o deslizar la tarjeta de crédito o débito, teclear el NIP y seguir las instrucciones que aparecen en la pantalla.
- Como todo servicio, su uso tiene un costo:
 - Si usamos cajeros del banco donde contratamos la cuenta, pagaremos una comisión menor o tendremos la oportunidad de hacer un número determinado de operaciones al mes sin costo.
 - Si usamos cajeros de la RED, pero que no son de nuestro banco, pagaremos una comisión más alta.

Recomendaciones

»Utiliza cajeros que se encuentren en sitios transitados e iluminados; si es

Fuente de procedencia Conducef

durante la noche, acude en compañía de otra persona.

- »Anota en tu agenda el teléfono que aparece en el reverso de tu tarjeta, por si tuvieras algún problema.
- »Si detectas alguna anomalía o mecanismo poco común en el cajero, no lo utilices.
- »Memoriza tu NIP. Si lo olvidas, no lo teclees más de dos veces ya que el cajero puede retener tu tarjeta.
- »Planea tus consultas y retiros para que no pagues comisiones innecesarias.
- »Consulta las comisiones por operación de cada banco, ya sea en las páginas web de cada institución, en las sucursales bancarias, o en la página web de Condusef.
- »Guarda los recibos de tus operaciones, así podrás evitar posibles fraudes y aclarar cualquier problema.
- »Verifica no dejar en el cajero tu tarjeta o el recibo de tu operación.

Casas de bolsa

Instituciones financieras que fungen como intermediario entre las personas o las empresas que desean invertir u operar en el mercado de valores, así como aquellas empresas que requieren vender sus acciones u obtener préstamos a través del mercado mencionado.

Casas de cambio

Instituciones financieras dedicadas a la compra-venta de divisas y que pueden -o no- estar vinculadas a los grupos financieros. Son reguladas y supervisadas por la CNBV.

Casas de empeño

Son empresas que prestan un determinado monto de dinero a cambio de un objeto, el cual queda en garantía o prenda y generalmente los intereses que cobran son altos. En sus establecimientos deben tener un pizarrón a la vista con información útil para el cliente.

Centros cambiarios

Negocios mercantiles que ofrecen el servicio de compra y venta de divisas en cantidades inferiores a US \$10,000. A diferencia de las Casas de Cambio, existe un gran número de Centros Cambiarios. Operan a partir de lo dispuesto en el Art. 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Cheque

Fuente de procedencia Condusef

Es un documento a través del cual podemos disponer del dinero que hemos depositado en una cuenta de banco.

En una operación con cheque intervienen tres figuras:

- El librador o persona que ordena que se efectúe el pago.
- El beneficiario.
- El banco o librado, el cual queda libre de la custodia del dinero en cuanto el cheque se hace efectivo.

Básicamente fueron tres las necesidades que dieron origen a utilizar cheques en lugar de efectivo:

- Seguridad: evitar el riesgo de cargar efectivo.
- Disponibilidad: contar con fluidez para efectuar operaciones comerciales.
- Control: contar con herramientas para un mejor control del dinero.

Contenido del cheque:

- la mención de ser cheque
- lugar y fecha en que se expide
- la orden incondicional de pagar al beneficiario una suma determinada de dinero
- nombre del librado o banco
- el lugar de pago, y
- firma del librador o cuentahabiente.

Al momento de extender o librar un cheque, debes tener la seguridad de contar con fondos suficientes para evitar el pago de comisiones y tener presente que el beneficiario puede cobrarlo en cualquier momento. Asimismo, es conveniente descontar de inmediato el importe del mismo al saldo de tu cuenta.

Plazos para cobro de cheques:

1. Dentro de los 15 días naturales que sigan al de la fecha de emisión, si fueran pagaderos en el mismo lugar de su expedición.
2. Dentro de un mes, si fueran expedidos y pagaderos en diversos lugares del territorio nacional.
3. Dentro de tres meses, si fueran expedidos en el extranjero y pagaderos en el territorio nacional.
4. Dentro de tres meses, si fueran expedidos dentro del territorio nacional para ser pagaderos en el extranjero, siempre y cuando no se fije otro plazo por las leyes del lugar de presentación.

Tipos de cheques:

- Cheque de caja: es el que expide un banco para pagarlo en sus sucursales o filiales. El cliente entrega al banco la cantidad de dinero por la que expide el cheque y se paga ahí mismo o puede depositarse en una cuenta del beneficiario. Se debe expedir a nombre de una persona, no al portador y no es negociable (no

Fuente de procedencia Condusef

puede endosarse). Este cheque se puede solicitar en un banco donde no se tenga cuenta bancaria.

•**Cheque certificado:** es aquel que lleva la certificación del banco garantizando que tiene fondos suficientes para pagarse. El cuentahabiente es el único que puede solicitar la certificación al banco, siempre y cuando tenga su cuenta ahí. Este tipo de cheque debe ir a nombre de una persona o empresa, no al portador y no es negociable.

•**Cheque de viajero:** este cheque es expedido por un banco o agencia autorizada (Visa, MasterCard, Amex), para que lo paguen sus sucursales o corresponsales en la República Mexicana o en el extranjero. Los cheques de viajero resultan muy útiles para viajar. Para cobrarlos, se debe presentar una identificación oficial: en el extranjero debe ser el pasaporte.

•**Cheque para abono en cuenta:** aquel en el que el librador o el tenedor inserta la leyenda “para abono en cuenta”, con lo que automáticamente no es negociable ni puede ser pagado en efectivo, sino que sólo debe ser abonado en cuenta.

Recomendaciones

- »Al recibir tu chequera, revisa que esté sellada y cuenta los cheques.
- »Guarda tu chequera en un lugar seguro.
- »Cada que expidas un cheque, anota sus datos en el talonario de la chequera.
- »Concilia tus estados de cuenta con el talonario.
- »Reporta a tu banco el robo o extravío de cheques.
- »Nunca firmes un cheque en blanco.
- »Cuida tus cheques: tu firma puede ser falsificable, no es un elemento de seguridad suficiente.

Clabe

Es la Clave Bancaria Estandarizada: número único e irrepetible de 18 dígitos asignado a una cuenta –normalmente de cheques– que sirve a su titular y a los bancos para efectuar y recibir depósitos por medios electrónicos; por ejemplo, transferencias, pago de nómina o domiciliación de servicios.

Clonación de tarjetas

Delito que consiste en copiar, con un aparato llamado *skimmer*, los datos de la banda magnética de las tarjetas de débito o crédito, pasarlos a otro plástico y hacer operaciones fraudulentas utilizando la cuenta del titular.

Coaseguro

Fuente de procedencia Condusef

Es la parte en la que dos o más aseguradoras participan en la cobertura de un riesgo. En la práctica se estima que, en caso de ocurrir el riesgo cubierto en la póliza, el propio asegurado paga una parte del siniestro, la cual se descuenta de la indemnización que se le otorga.

Cobertura

Tipo de riesgo y monto que se compromete a cubrir una compañía de seguros en caso de un siniestro.

Comisión

En el lenguaje financiero, las comisiones son las cuotas que se pagan a las instituciones financieras a cambio de tener derecho a un producto o servicio.

Hay dos formas de pagar comisiones:

- Por su monto, que pueden ser:
 - fijas, o
 - como porcentaje de una operación.
- Por su periodicidad, que pueden ser:
 - por única vez, o
 - por cada operación realizada.

Para evitar abusos y transparentar el cobro de las comisiones, el Banco de México ha emitido reglas para que las instituciones financieras informen a los usuarios sobre el monto y la forma como calculan las comisiones de los productos financieros de mayor demanda. Además, deben justificarlas demostrando la existencia del servicio al que las aplican y darlas a conocer oportunamente a sus clientes, comunicándoles cualquier modificación antes de aplicarlas.

Recomendaciones

- » Revisa cuáles son las comisiones de los servicios que tienes contratados y evalúa si realmente los necesitas: podrías cambiarte a un servicio más sencillo que, generalmente, es más barato.
- » Entérate de cuántas operaciones puedes hacer sin pagar comisión y adminístralas con cuidado.
- » Revisa y conserva tus estados de cuenta para llevar un control.
- » Reporta a tu banco cualquier duda o cargo indebido.
- » Toma en cuenta las comisiones al utilizar cajeros automáticos.
- » No todos los bancos cobran las comisiones por igual. Puedes consultar algunas en nuestra página electrónica, www.condusef.gob.mx, y en la del Banco de México: www.banxico.org.mx.

CNBV

Fuente de procedencia Condusef

Comisión Nacional Bancaria y de Valores: supervisa y vigila a las entidades financieras de su competencia, tales como bancos, empresas bursátiles, casas de cambio, sociedades de ahorro y préstamo, uniones de crédito.
(www.cnbv.gob.mx)

CNSF

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: inspecciona, vigila y supervisa a las compañías aseguradoras, sociedades mutualistas de seguros y afianzadoras del país.
(www.cnsf.gob.mx)

Condusef

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Es una institución pública coordinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y es la encargada de proteger los derechos de los usuarios de servicios y productos financieros.

Sus funciones son:

- Preventivas (orientar, informar, promover la educación financiera).
- Correctivas (atender y en su caso resolver las reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros).
- Y debido a recientes reformas a la ley, ahora Condusef también regulará y supervisará a las instituciones financieras en materia de protección al usuario. Es decir, además de ser una institución conciliadora, ahora también será reguladora y supervisora.

(www.condusef.gob.mx)

Consar

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: institución encargada de vigilar y regular a las afores y siefores, principalmente.
(www.consar.gob.mx)

Contrato

Un contrato es el acuerdo por medio del cual dos o más personas adquieren libremente derechos y obligaciones. Esta definición deja la puerta abierta para tantos tipos de contratos como aspectos de la vida que impliquen un compromiso.

Tipos de Contratos:

Fuente de procedencia Condusef

•Civiles: como es el caso del contrato de compraventa.

•Laborales: regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores y sus patrones.

•Mercantiles: producen o transfieren derechos y obligaciones al adquirir u ofrecer en el mercado cualquier tipo de producto o servicio.

•Privados: únicamente participan las partes contratantes.

•Públicos: se validan ante la presencia de un notario o corredor público.

•De adhesión: muy importantes en el mundo financiero ya que sus términos están definidos de antemano por el proveedor de un producto o servicio y el contratante únicamente decide, con su firma, si se adhiere -o no- a las condiciones preestablecidas.

La contratación de un producto o servicio financiero significa que el usuario y la institución contratada adquieren libremente derechos y responsabilidades que se respaldan con la firma de cada una de las partes. Por ello, es fundamental que, antes de firmar, ejerzamos nuestro derecho a que se nos aclaren todas las dudas y que estas aclaraciones se encuentren plasmadas en el contrato.

Recomendaciones

- » Ten presente que un contrato es un compromiso que debes cumplir.
- » Toma en cuenta la vigencia: el tiempo acordado es importante.
- » Siempre que firmes un contrato, exige una copia.
- » Si tú no estás de acuerdo con alguna disposición, tienes el derecho de rechazarla o negociarla.
- » Toma en cuenta que algunos formatos de contrato se venden en las papelerías y pueden ser de ayuda.
- » En la compraventa de inmuebles es importante que te apoye un notario.
- » Consulta en nuestra página web el Registro de Contratos de Adhesión (RECA): ahí puedes leer el contrato antes de firmarlo.
- » Pon especial atención a la letra pequeña.
- » Antes de contratar, compara otras opciones.

Corredor público

Es un mediador habilitado por el gobierno federal para proponer, ajustar y otorgar contratos de operaciones mercantiles como compraventa de bienes muebles, integración de sociedades mercantiles, otorgamiento de asesoría jurídica. No son notarios.

Corresponsal bancario

Fuente de procedencia Condusef

El corresponsal bancario es un tercero que es contratado por una institución de crédito, para que ofrezca, a nombre y por cuenta de ésta, de acuerdo a los límites establecidos, los servicios financieros en localidades donde no existen sucursales bancarias.

El corresponsal bancario es simplemente un canal de operaciones del banco, en el mismo sentido que lo es un cajero automático.

La experiencia en otros países muestra cómo la figura de los corresponsales es capaz de llevar servicios bancarios, (en particular de ahorro, pagos y transferencias de dinero), a segmentos de la población y localidades geográficas que difícilmente pueden ser atendidos, de tal suerte que una red de corresponsales resulta útil para el proceso de bancarización.

Crédito

La palabra crédito proviene del latín “creditum”, un sustantivo que se desprende del verbo “credere”: creer en español. El término significa “cosa confiada”, por lo que crédito es confiar o tener confianza en la capacidad que tiene alguien para cumplir una obligación contraída, gracias a su voluntad y compromiso.

Ventajas del crédito:

- Permite el movimiento de capitales, lo cual favorece el desarrollo económico de las naciones.
- Facilita el acceso a bienes necesarios de una forma práctica, sencilla, confiable y eficaz.
- Es una herramienta que permite realizar operaciones de cualquier monto.

Las llamadas “operaciones crediticias” deben garantizar su pago, generalmente con documentos conocidos como pagarés.

En los créditos existen dos figuras:

•El acreedor: es quien otorga el crédito, habla sobre condiciones, pide garantías, se apoya en los “burós de crédito” para conocer el historial crediticio de la persona que le ha solicitado el crédito.

•El deudor: es a quien se otorga el crédito y garantiza su pago.

Tipos de créditos:

1.- Crédito simple: el acreditado puede usar el crédito en una o varias partidas, pero agotado el monto del crédito o vencido el plazo, no puede volver a disponer de los recursos aunque ya estén pagados. Se subdivide en:

- Crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero.
- Crédito para auto.

Fuente de procedencia Condusef

- Crédito quirografario.

2.- Crédito en cuenta corriente: el acreditado puede disponer del crédito en varias partidas y sí puede volver a disponer del saldo que tenga a su favor. Tal es el caso de la tarjeta de crédito.

3.- Crédito de habilitación o avío: el acreditado queda obligado a invertir el monto del crédito en la adquisición de materias primas, materiales y en el pago de jornales, salarios y otros gastos indispensables para los fines de su empresa.

4.- Crédito refaccionario: el acreditado queda obligado a invertir el monto del crédito en rubros específicos como instrumentos, útiles de labranza, ganado o animales de cría, abonos, maquinaria, tierras de cultivo, etc.

5.- Créditos con garantía:

- Crédito hipotecario (vivienda).
- Crédito prendario.

6.- Cartas de crédito: instrumento de pago donde el banco (emisor) asume el compromiso escrito –por cuenta y orden de una persona física o moral (comprador) a favor de un tercero (vendedor)- de pagar una suma de dinero o de aceptar letras de cambio a favor del vendedor, contra la presentación de documentos de venta de mercancías o prestación de servicios, mismos que deben cumplir literalmente con las condiciones estipuladas en la carta de crédito.

7.- Crédito confirmado (o documentario): el banco emisor del crédito, por solicitud del cliente, se obliga a pagar a un tercer beneficiario o a autorizar a otro banco para que pague o negocie contra entrega de los documentos exigidos, siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones del crédito.

Recomendaciones

- »Antes de contratar, verifica y compara las opciones de crédito.
- »Lee el contrato antes de firmar.
- »Paga a tiempo para no incurrir en moratoria.
- »Consulta tu historial crediticio, cuando menos una vez al año, en las páginas web:
www.burodecredito.com.mx
www.circulodecredito.com.mx

Cuenta Bancaria

En materia financiera, se refiere a un contrato para depositar y retirar recursos económicos.

Fuente de procedencia Condusef

Cuentahabiente

Persona que tiene un contrato vigente con una institución para que le maneje una cuenta, generalmente de depósito, inversión o crédito.

Cuenta de débito

Es una cuenta de ahorro, cheques o nómina, donde el usuario deposita sus recursos, puede disponer de ellos en ventanilla bancaria, cajeros automáticos y efectuar consumos o retiros en establecimientos que cuenten con una Terminal Punto de Venta.

-D-

Deducible

Es la cantidad que debe aportar el asegurado en caso de ocurrir el siniestro cubierto en su seguro. El deducible debe quedar expresamente pactado en el contrato (póliza).

Tiene un doble fin:

- evitar la reclamación de siniestros de poca cuantía, y
- crear en el asegurado una mayor responsabilidad para que cuide su persona y sus bienes.

El asegurado tiene el derecho de elegir un deducible mayor a cambio de que el costo del seguro (prima) sea menor.

Defensoría legal gratuita

Servicio gratuito que brindan instituciones como Condusef, en el cual un abogado defiende a una persona que necesita representación jurídica ante tribunales y autoridades administrativas.

Denominación

Es el nombre con el que se distingue a las personas y cosas. Tratándose de monedas y billetes, se refiere al valor que representan.

Depósito

Es la acción de poner determinados bienes, o una cantidad de dinero, bajo la custodia y resguardo de una institución que se hace responsable de ellos por un tiempo.

Fuente de procedencia Condusef

Deuda

Obligación que alguien tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona, normalmente, una cantidad de dinero.

Dictamen técnico

Opinión especializada que se emite sobre una cosa o tema en específico. En el caso de Condusef, documento que se emite luego de analizar el problema que se presenta entre el Usuario y alguna institución financiera.

Dinero

Medio de pago, usualmente monedas y billetes. Al manejarlo (ganarlo, recibirlo, gastarlo, ahorrarlo, invertirlo o canjearlo), se participa en el mundo de las finanzas.

Divisa

Se llama así a las monedas o billetes de otro país, comúnmente aceptados para realizar transacciones comerciales en el mercado internacional.

Domiciliación

Servicio que consiste en ordenar al banco que pague automáticamente algunos servicios o adeudos, cargándolos a tu cuenta de cheques, ahorro, nómina o tarjeta de crédito. La domiciliación de pagos es una solución que incorporó la banca para optimizar la cobranza de las empresas y facilitar la forma en que sus clientes efectúan sus pagos de facturas o recibos.

Entre otras cosas, garantiza el pago a tiempo de servicios o compromisos crediticios, sin que el usuario tenga que ir al banco o exponerse a olvidar la fecha de pago: el banco se encarga de ello.

Para contratar este servicio, contacta a un ejecutivo de tu banco y presenta:

- los recibos de los servicios que deseas domiciliar
- copia de una identificación oficial vigente, y
- el número de cuenta al que quieres que se te hagan los cargos.

Recomendaciones

- » Verifica tener saldo suficiente en tu cuenta ya que el banco cargará el importe de las facturas que presenten los proveedores que tú hayas dado de alta.
- » Comprueba que el pago que hizo el banco corresponda al de tus recibos.
- » Si tienes alguna duda, queja o reclamación, acude a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios del banco; si no te resuelven el problema, acude a Condusef.

Fuente de procedencia Condusef

» En caso de que quieras cancelar este servicio, debes solicitarlo por escrito.

-E-

Economía

Del griego “oikos” (administración de la casa o patrimonio), es la ciencia que estudia las relaciones sociales de los procesos de producción, distribución y consumo de los bienes y servicios para la satisfacción de necesidades y deseos de una sociedad.

Educación financiera

Es el proceso por medio del cual se adquieren los conocimientos y se desarrollan las habilidades necesarias para poder tomar mejores decisiones financieras y, con ello, incrementar el nivel de bienestar personal y familiar.

El impacto de la Educación Financiera tiene alcances en el ámbito personal, familiar y en el país:

- Personal:** porque ayuda a que la persona sepa cuidar y hacer rendir su dinero, y a utilizar adecuada y responsablemente los productos y servicios financieros, lo que redundará en mayor bienestar.

- Familiar:** ayuda a que la familia tenga mayor oportunidad de generar los recursos necesarios para tener estabilidad, mejor desarrollo y, por ende, un patrimonio.

- País:** la Educación Financiera genera usuarios más informados y exigentes, lo que promueve la competitividad entre las instituciones y, por ello, un beneficio directo en los mercados financieros... traduciéndose en mayor desarrollo para el país.

Efectivo

Dinero en forma de billetes y monedas para el pago inmediato de bienes o servicios.

Egresos

Salidas de dinero de una persona, familia, empresa o gobierno para la adquisición o pago de bienes y servicios.

Fuente de procedencia Condusef

Embargo

Es la acción de retener algún bien por orden de la autoridad competente.

Emisor

Es la organización, empresa o institución que emite valores, obligaciones o acciones para obtener recursos de los inversionistas.

Endoso o cláusula adicional

En materia de seguros, es un documento que se anexa a una póliza de seguro para establecer ciertas modificaciones o aclaraciones al contrato. Por ejemplo, el endoso para rectificar errores en la póliza o para cambiar la designación de beneficiarios.

Enganche

Es la cantidad de dinero que se entrega como pago inicial al comprar un bien mueble o un inmueble, y sirve para asegurar la compra y el precio: si éste se incrementa, ya no afecta la operación.

Envíos de dinero

Operación financiera donde se transfieren recursos económicos a personas ubicadas en otras partes del país o en el extranjero.

Estado de cuenta

Documento emitido por las instituciones financieras o entidades comerciales que contiene el registro de todas las operaciones efectuadas en un periodo determinado: cargos, abonos, comisiones, intereses y saldo. Su característica principal es que se envía para la consideración del titular de la cuenta, quien debe analizarlo y poder estar –o no- de acuerdo con lo que se informa.

Las instituciones que llevan los registros tienen la obligación de entregar periódicamente estados de cuenta para que el titular pueda compararlos con los comprobantes de sus operaciones, de ahí la importancia de guardar todos los recibos de depósitos, comprobantes de retiros y compras.

Recomendaciones

- »Revisa tus estados de cuenta.
- »Si no te llegan a tiempo, repórtalo a la institución y solicita que te los envíen, de ser posible acude a la sucursal a recogerlo.
- »Guarda todos los comprobantes de depósitos, retiros, compras, etc.
- »Toma en cuenta el plazo que da cada institución para presentar aclaraciones, pues una vez transcurrido éste, dará por aceptado el estado de cuenta que te

Fuente de procedencia Condusef

envió.

»Aprende a leer los estados de cuenta de cada producto o servicio.

»En caso de tener algún cargo que no reconozcas u otro problema, acude primero a la Unidad de Atención Especializada de tu banco; en caso de que no te resuelvan, acude a Condusef.

Estudio de crédito o préstamo

Es la investigación que hace una institución financiera cuando va a otorgar un crédito o préstamo a un cliente, para constatar su capacidad de pago. Siempre debe contar con la autorización del solicitante.

Exclusiones en seguros

Las exclusiones en los contratos de seguros constituyen los casos en que la aseguradora no está obligada a cubrir algún siniestro, servicio de asistencia o reembolsar algún monto al usuario.

-F-

Factoraje

Es un producto financiero con el cual las empresas reciben las facturas o derechos de cobro de los comerciantes o fabricantes, a cambio de que aquéllas les paguen anticipadamente pero descontando una comisión o tasa de descuento.

Fiado

Es la persona física o moral que se ha comprometido, a través de un contrato y ante un tercero, a cumplir con la obligación establecida en ese contrato. En el contrato de fianza es a esta persona a quien se le emite la póliza.

Fiador o afianzadora

Es la persona moral autorizada legalmente, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para responder –a cambio de un pago o prima- por el fiado o persona a quien le expide la fianza.

Fianza

Una fianza es un contrato por medio del cual una afianzadora (fiador), debidamente

Fuente de procedencia Condusef

autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se compromete con un acreedor (beneficiario) a cumplir la obligación de un deudor (fiado) en caso de que éste no la cumpla, mediante el cobro de una prima.

Las fianzas, de acuerdo con su naturaleza, se dividen en cinco ramos, tal como muestra la siguiente tabla:

Fianzas	
De Fidelidad	El pago de daños patrimoniales que puedan causar los empleados en contra del patrón o empresa.
Judiciales: •Penales, •No penales, y •Las que amparan a conductores de vehículos automotores	Obligaciones o actos de un procedimiento judicial o derivado de resoluciones judiciales.
Administrativas y diversas	Una diversidad de conceptos, pues su límite lo determina la validez y legalidad de la obligación a garantizar. <u>Administrativas:</u> Garantizan cualquier obligación válida, legal y de contenido económico celebrada entre instituciones del gobierno federal y particulares. <u>Diversas:</u> Garantizan el cumplimiento de obligaciones derivadas de explotación de minas, patentes, marcas, agentes aduanales, notarios, etc.
De Crédito	Ante personas morales, el cumplimiento de obligaciones contraídas por personas físicas o morales, relacionadas con el pago de financiamientos.
De Fideicomisos en Garantía	<u>Con relación a una póliza de fianza:</u> A través de este fideicomiso, se destinan bienes para garantizar el pago de la fianza. <u>Sin relación a una póliza de fianza:</u>

Fuente de procedencia Condusef

	A través de este fideicomiso, se destinan bienes a una afianzadora para que ésta los administre y garantice el cumplimiento de una obligación.
--	--

Fideicomiso

Figura jurídica mercantil a través de la cual una persona física o moral (fideicomitente) destina ciertos bienes (patrimonio fideicomitado) a un fin lícito determinado, encomendando a una institución (fiduciaria) la realización de ese fin, entregando el beneficio a otra persona (fideicomisario).

Finanzas

Es la parte de la economía que se encarga del estudio del flujo de dinero entre las personas, empresas o gobiernos.

Finanzas personales

El término *finanzas personales* se refiere a:

- la forma de manejar y distribuir los recursos, bienes o dinero, y
- la manera como ese manejo o distribución del dinero repercute en la relación de la persona con su entorno.

En sentido estricto, las finanzas personales representan la realidad económica de una persona, y el buen o mal manejo que ésta haga de las mismas tiene una repercusión directa en su calidad de vida.

Firma

Nombre, apellido o dibujo que una persona escribe de su propia mano en un documento para darle autenticidad o expresar que aprueba su contenido.

Firma electrónica

Serie de letras y números que define la identidad y seguridad del usuario de la banca electrónica.

Fonacot

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Entidad creada para promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios. (www.fonacot.gob.mx).

Fuente de procedencia Condusef

Fondos de inversión

Es un instrumento financiero que reúne a personas que quieren invertir su dinero.

El fondo se integra con el dinero de las personas y una entidad se ocupa de invertirlo –cobrando comisiones– en una serie de activos como acciones, valores gubernamentales, obligaciones bancarias, títulos de renta fija, derivados o una combinación de todos éstos. El objeto de los fondos de inversión es dar una mayor rentabilidad a los participantes y reducir los riesgos de pérdidas mediante la diversificación en varios valores.

Fraude cibernético

La definición se incluye en el Manual de Prevención y Control de los Crímenes Informáticos de las Naciones Unidas, y engloba el fraude, la falsificación y el acceso no autorizado.

Entre los tipos de delitos cibernéticos más comunes, se incluye el *phishing*, el robo o manipulación de datos o servicios por medio de:

- piratería
- robo de identidad, y
- fraudes en el sector bancario o del comercio electrónico.



Garantía

Figura que asegura el cumplimiento de una obligación. Es el respaldo con el cual una persona –al solicitar un crédito, préstamo o concesión– asegura el cumplimiento de los pagos. Las instituciones financieras analizan las garantías que presenta el solicitante para protegerse contra riesgos y pérdidas, permitiendo así el flujo más eficiente del crédito.

Existen dos tipos de garantías:

- Garantías reales:** consisten en bienes inmuebles u otros activos:
 - La prendaria: se deja una prenda o bien mueble en garantía del pago; esta operación es la que se lleva a cabo en casas de empeño.
 - La hipotecaria: se deja en garantía un bien inmueble.
- Garantías personales:** consisten en avales y fianzas que obtiene el deudor;

Fuente de procedencia Condusef

el avalista puede ser un familiar o amigo que tenga solvencia económica para responder –en caso necesario– por el préstamo.

Recomendaciones

- »Revisa que las condiciones de las garantías y créditos queden estipuladas en el contrato.
- »Lee el contrato con cuidado y, si tienes duda, pregunta.
- »Si vas a dejar algo en garantía, investiga antes su valor pues esto evitará que los prestamistas le den un uso incorrecto.
- »Al momento de obtener préstamos en casas de empeño, revisa que el valor de la prenda que ofreces en garantía sea determinado por el precio en el mercado, y exige un contrato en el que se especifique lo que otorgas como prenda, su localización y datos.
- »Si estás pensando abrir una micro, pequeña o mediana empresa, existe un instrumento especialmente para ti: el Sistema Nacional de Financiamientos, diseñado para que los productos financieros Pyme no requieran garantías hipotecarias y cuenten con tasas de interés competitivas.

Visita: www.contactopyme.gob.mx

Gasto

Es el destino del dinero de una persona, familia o gobierno con el fin de obtener bienes o servicios.

Gastos médicos mayores

Seguro que cubre el costo de servicios médicos, hospitalarios y demás que sean necesarios, a partir del monto o condiciones especificadas en la póliza.

Gestión electrónica

Proceso implementado por Condusef para atender y resolver, de manera ágil y oportuna, las controversias que presentan los usuarios de servicios financieros ante esta Comisión. Consiste en un sistema de comunicación en línea, donde las Unidades de Atención Especializadas de las instituciones financieras (Unes) conocen las inconformidades que recibe este organismo a nivel nacional, para analizar los casos y tratar de resolver la problemática planteada por los usuarios, lo que simplifica el proceso y tiempo de resolución. El plazo para obtener una respuesta por parte de la institución es de 20 días hábiles, en promedio. Este proceso se lleva a cabo con las instituciones financieras que hayan celebrado convenio de colaboración de gestión electrónica con Condusef.

Giro telegráfico

Es un documento-telegrama expedido por una oficina de telégrafos para informar a

Fuente de procedencia Condusef

un beneficiario que tiene a su disposición una cantidad de dinero enviado por un tercero.

Gravamen

Es la carga o tasa de impuesto de un bien o servicio. El término se usa para referirse a las obligaciones fiscales. En el comercio exterior, se refiere al derecho aduanero o cualquier otra imposición fiscal, monetaria o cambiaria que afecta a las importaciones o exportaciones entre los países.

Grupo financiero

Agrupación de intermediarios financieros, legalmente autorizados, que operan de forma integrada bajo el compromiso de seguir políticas.

La condición indispensable que los intermediarios deben cumplir para conformarse en grupo es tener una sociedad que controle:

- las relaciones de propiedad
- la administración, y
- el uso de la imagen corporativa.

Las instituciones financieras que pueden formar parte de los grupos son: bancos, casas de bolsa, aseguradoras, almacenes generales de depósito, afianzadoras, sofomes, sociedades operadoras de sociedades de inversión, casas de cambio, afores y distribuidoras de acciones de sociedades de inversión.

El grupo financiero se forma con, al menos, dos de las entidades mencionadas y, al recibir la autorización para agruparse, tienen la posibilidad de ofrecer a los usuarios diversos servicios integrados conformando una especie de supermercado financiero.

Recomendaciones

- » Compara entre las ventajas de encontrar todo en un grupo y las de contar con servicios más especializados en empresas no agrupadas.
- » Averigua qué otros servicios, distintos a los que estás usando, te ofrece el grupo.
- » Ten presente que cada empresa que integra un grupo tiene su propia Unidad Especializada de Atención a Usuarios.
- » Toma en cuenta que no estás obligado a contratar todos los servicios con un solo grupo.
- » Consulta el Calificador de Productos Financieros y los cuadros comparativos que se encuentran en nuestra página: www.condusef.gob.mx



Fuente de procedencia Condusef

Hacienda

Se refiere al patrimonio, al conjunto de bienes y valores, sobre todo de bienes raíces de una persona.

Hacienda pública se refiere al conjunto de bienes y derechos de titularidad pública destinados por el Estado para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes de un país. Son equivalentes las palabras “Erario” y “Tesoro”. En el caso de México, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) quien administra los ingresos y gastos del Gobierno Federal.

Herencia

Es un conjunto de propiedades, bienes o valores que se transmiten a una persona llamada heredero, generalmente por voluntad de su propietario.

Hipoteca

Es un producto financiero que sirve para garantizar el pago de un crédito y por el cual quedan sujetos, como garantía, los bienes inmuebles de un deudor o de un tercero, asegurando así el cumplimiento de una obligación. En caso de incumplimiento, el acreedor tendría derecho a ejecutar o liquidar los inmuebles a su favor.

Los créditos hipotecarios destinados a la vivienda, generalmente son de largo plazo y pueden destinarse a la construcción, adquisición, ampliación o remodelación de la misma.

Los principales otorgantes de créditos a la vivienda en México son: bancos, sofoles, sofomes, entidades de autofinanciamiento, el Infonavit y el Fovissste.

Qué considerar al contratar un crédito hipotecario:

- 1.- El desembolso inicial (diferente del “enganche”), que incluye otros gastos como: escrituración, estudio socioeconómico, apertura del crédito, seguros e impuestos, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, entre otros.
- 2.- El capital inicial con el que deberás contar, que es de 20 al 35% del monto total del crédito.
- 3.- El Costo Anual Total (CAT).
- 4.- Los diferentes esquemas disponibles, para compararlos.
- 5.- Consultar el “Simulador de Crédito Hipotecario” en www.condusef.gob.mx.

Fuente de procedencia Condusef

Recomendaciones

- » Antes de contratar, solicita un esquema de pago a la institución y compáralo con nuestro simulador. La mensualidad debe ser del 30% de tus ingresos netos.
- » Pon atención a las condiciones pactadas: enganche, comisiones, etc.
- » Pregunta las posibles limitantes: no arrendar el inmueble durante la vigencia del crédito y no ceder los derechos.
- » Conoce la tasa de interés moratoria y consecuencias del atraso en tus pagos, ya que pones en riesgo la propiedad.
- » Antes de firmar, si lo consideras necesario, busca asesoría.
- » Verifica los términos de las pólizas de seguros y sus coberturas.

Historial crediticio

Informe documental o electrónico elaborado por una sociedad de información crediticia, que contiene los antecedentes de una persona física o moral.

El reporte incluye:

- Nombre de los créditos.
- Denominación de la Entidad Financiera o Empresa Comercial acreedora.
- Saldos pendientes.
- Puntualidad –o impuntualidad– en el cumplimiento de los pagos.
- Número de consultas realizadas al expediente: fecha y nombre de la institución que las realizó.

Es la historia financiera del usuario de crédito, ya sea éste bancario o comercial. Las empresas dedicadas a recoger y concentrar esta información son las Sociedades de Información Crediticia (SIC), y en México tenemos dos para personas físicas:

- Círculo de Crédito, S.A. de C.V., y
- Trans Unión de México, S.A. (conocida como Buró de Crédito).

Y para personas morales (empresas): Dun & Bradstreet, S.A.

Estas sociedades no deciden si un crédito debe –o no- aprobarse, sólo proporcionan información sobre los créditos y el comportamiento de pago de las personas:

- Los datos son confidenciales.
- Sólo las empresas afiliadas pueden tener acceso a esta información.
- Para que una empresa o institución pueda pedir información a las SIC, debe contar con la firma de aceptación del cliente que solicita el crédito.

Es importante que los usuarios consulten periódicamente su historial: lo pueden

Fuente de procedencia Condusef

solicitar una vez al año de forma gratuita.

Recomendaciones

- » Cubre tus pagos puntualmente.
- » Revisa tu historial: una vez al año es gratis.
- » Si encuentras algo extraño, acude de inmediato a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios del buró correspondiente, o directamente a la empresa, tienda o banco que te dio el crédito.
- » Si persiste tu inconformidad, acude a Condusef.
- » Para mayor información consulta las páginas de internet:
www.burodecredito.com.mx
www.circulodecredito.com.mx, y
www.condusef.gob.mx



Impuestos

Tributos o contribuciones que los gobiernos cobran a la población con objeto de sostener su gasto y financiar los servicios que proporcionan.

Inegi

Es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, organismo con autonomía técnica y de gestión que, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de la Información Estadística y Geográfica, a partir de julio de 2011 llevará a cabo, además, la medición de los índices de inflación. (www.inegi.org.mx)

Inflación

Es un desequilibrio económico provocado por la excesiva emisión de moneda que rebasa las necesidades de la circulación de mercancías o sobrepasa las divisas que deben servirle de respaldo: produce una disminución del poder adquisitivo del dinero. Se manifiesta como un aumento sostenido y generalizado de los precios. El Banco de México (Banxico) es el responsable de controlar y medir la inflación; sin embargo, a partir del año 2011, será el INEGI quien se encargará de la medición y Banxico sólo la regulará.

Para medir la inflación, se elige un conjunto de bienes y servicios que integran una

Fuente de procedencia Condusef

“canasta”, a partir de la cual se obtiene el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Cada uno de estos productos afecta de forma diferente el INPC, a esto se le conoce como ponderación. Por ejemplo, el jitomate tiene una ponderación de 0.49, las camisas 0.32, la gasolina 3.65 y la renta de vivienda 2.52; estos dos últimos rubros afectan más el comportamiento del INPC porque tienen mayor incidencia en el presupuesto familiar.

Así, un equipo de analistas se encarga de dar seguimiento a los precios de la canasta para elaborar un promedio ponderado de sus variaciones, que se dan como porcentajes en un periodo determinado.

La medición de la inflación es un dato fundamental para tomar decisiones económicas y constituye uno de los aspectos básicos de la estabilidad financiera.

Infonavit

Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores: es el organismo responsable de administrar los recursos de la subcuenta de vivienda del trabajador. (www.infonavit.org.mx)

Ingresos

Se refiere a la combinación de todas las entradas de dinero de una persona, familia o empresa.

INPC

El Índice Nacional de Precios al Consumidor es un indicador económico de gran importancia para medir –a través del tiempo– la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo regular de los hogares mexicanos.

Insolvencia

Es la incapacidad de una persona física o moral para pagar sus deudas. La insolvencia es definitiva cuando la cantidad exigible es mayor a los activos líquidos, lo que provoca la quiebra o concurso mercantil.

Instituciones financieras

Son sociedades que cuentan con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de cualesquiera de las Comisiones Nacionales (Bancaria y de Valores; Seguros y Fianzas y de los Ahorros para el Retiro) para constituirse y funcionar como institución financiera y ofrecer un producto o servicio financiero a los Usuarios.

Fuente de procedencia Condusef

Autoridades financieras: son las que definen y ejecutan las políticas financieras y monetarias del gobierno, además de regular y supervisar las actividades que realizan las instituciones financieras. En este grupo están la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (Banxico) y las Comisiones Bancaria y de Valores (CNBV), de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) y Condusef.

Instituciones financieras: son empresas o negocios dedicados a la actividad financiera mediante la intermediación. Esto es, captan el ahorro de la población, ya sea en ventanilla (como los bancos) o mediante la emisión de valores y lo ponen en circulación a través de créditos o la adquisición de acciones o bonos emitidos por empresas comerciales, entre otros servicios, para impulsar el desarrollo económico del país.

Según la actividad que realizan, se dividen en:

- instituciones de banca múltiple y desarrollo (bancos)
- sistema bursátil (casas de bolsa, sociedades operadoras de sociedades de inversión, entre otras)

- organizaciones y actividades auxiliares de crédito (arrendadoras financieras, almacenes generales de depósito, entidades de ahorro y crédito popular, empresas de factoraje y casas de cambio)

- sistema de ahorro para el retiro (afores), e

- instituciones de seguros y fianzas (aseguradoras y afianzadoras).

Existen algunos negocios que prestan servicios parecidos a los de las instituciones financieras, como las tiendas de autoservicio, departamentales y de electrodomésticos que venden a crédito, las casas de empeño que prestan a cambio de dejar como garantía un artículo propiedad del solicitante y los autofinanciamientos. Pero como su actividad principal es comercial, no pueden considerarse como instituciones financieras. Su autorización y supervisión corresponden a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).

Recomendaciones

- » Antes de contratar un servicio o producto, verifica que la institución financiera opere legalmente en el país: consulta el Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES) en nuestra página (www.condusef.gob.mx).
- » Lee los contratos antes de firmarlos: consulta el Registro de Contratos de

Fuente de procedencia Condusef

Adhesión (RECA) en la misma página.

»Recuerda que cada institución tiene su Unidad Especializada de Atención al público.

Interés

Se denomina interés al precio que se paga por usar el dinero recibido en préstamo durante determinado período; es decir, el monto que la persona que presta dinero (prestamista) cobra a quienes lo reciben (prestatarios). Mientras que para una de las partes significa la remuneración por el capital que presta, para la otra es el pago por usarlo. En términos económicos, es el precio del dinero.

Los intereses se miden en porcentajes por períodos determinados y se expresan como tasa de interés. Este interés nos marca las variaciones del precio. En México, existe una tasa de referencia a los prestamistas y prestatarios, es uno de los principales instrumentos de política económica y se fija de acuerdo con la subasta de Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) que lleva a cabo el Banco de México.

Para fijar las tasas de interés de sus productos, las instituciones financieras se basan, entre otros, en:

- las tasas de los Cetes, y
- la competencia entre las propias instituciones por ganar clientes.

Recomendaciones

- »Antes de contratar un crédito, compara las tasas de interés de diversos productos.
- »Si ya lo hiciste, revisa las tasas pactadas en tus contratos sobre créditos.
- »Si es necesario o te conviene, cambia de producto o institución: debes estar al corriente en tus pagos y la institución a la que te cambies se encarga de realizar el trámite.

Intermediario financiero

Instituciones especializadas en mediar entre ahorradores, usuarios del crédito e inversionistas que compran activos en los mercados financieros.

Inversión

Es adquirir ciertos instrumentos de los que se pretende obtener rendimiento.

El sistema financiero nos ofrece básicamente dos tipos de inversiones:

- Inversión productiva (inversiones en negocios o actividades productivas).

Fuente de procedencia Condusef

•**Inversión financiera** (inversiones en instrumentos que buscan aumentar el capital). En las inversiones financieras, hay que tomar en cuenta el monto del dinero que vamos a destinar, el tiempo que vamos a esperar para que se produzcan resultados, y el riesgo o posibilidad de perder. Mientras más altos sean estos factores, los rendimientos deberán ser mayores.

Los rendimientos se miden como el porcentaje de diferencia entre el monto invertido y el resultado de la inversión después de un plazo, lo que hace posible comparar opciones. Además, como la inflación se mide de una manera similar esto nos permite calcular la ganancia real, que consiste en restar la inflación del rendimiento esperado. Cualquier inversión que nos asegure más que la inflación es buena.

Los planes de inversión incluyen una amplia gama que van desde sencillos productos bancarios, fondos de inversión, hasta otros más complejos como la Bolsa de Valores, pasando por las aportaciones voluntarias en las afores.

Todos estos instrumentos se pueden dividir entre los que ofrecen rendimientos a tasa fija o variable:

•**Inversión a tasa fija:** garantiza rendimientos.

•**Inversión a tasa variable:** no los garantiza, sólo ofrece un cálculo de rendimientos esperados basado en resultados anteriores.

Por esto, es importante conocer muy bien el plan de inversión que se va a contratar, pues aunque hay planes que ofrecen rendimientos más altos, también pueden ser mayores los riesgos de perder.

Invertir es una excelente manera de asegurarse un futuro mejor. Para ser inversionista, hay que decidirse, organizar las finanzas personales y ser constante. Hoy, existen planes e instrumentos financieros que nos permiten convertirnos en inversionistas con poco dinero.

Recomendaciones

- » Conoce las diferentes opciones de inversión en www.condusef.gob.mx.
- » Si desconoces el mercado bursátil, busca la orientación de un asesor.
- » Antes de invertir, revisa tus deudas y los intereses que pagas por ellas y compáralos con los que recibirás por tu inversión: quizá te convendría más liquidarlas.
- » Diversifica, no pongas todo tu dinero en un solo instrumento.
- » Ten mucho cuidado con las inversiones que impliquen riesgo.
- » Si piensas invertir en un negocio y pedir crédito, recuerda que las ganancias esperadas deben permitirte pagar los intereses.
- » Desconfía de inversiones que ofrezcan rendimientos muy por encima de la

Fuente de procedencia Condusef

mayoría del mercado: podría tratarse de un fraude.

Inversionista

Persona física o moral que destina sus recursos para adquirir acciones, obligaciones u otros valores, con el fin de obtener un beneficio futuro.

IPAB

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creado en el año 1999 para mantener la confianza y estabilidad del sistema bancario y establecer los incentivos necesarios para que exista mayor disciplina en el mercado.

El IPAB, entre otras acciones, protege los depósitos bancarios realizados en México, para lo cual constituyó un fondo que asegura, hasta por 400 mil unidades de inversión (Udis) por institución, el dinero que los ahorradores tienen depositado en las instituciones de banca múltiple, sólo en los siguientes productos:

- depósitos a la vista, como cuentas de cheques,
 - cuentas de ahorro,
 - depósitos a plazo o retirables con previo aviso, como los certificados de depósito,
 - depósitos retirables en días preestablecidos,
 - depósitos en cuenta corriente asociados a tarjetas de débito.
- (www.ipab.org.mx)

-J-

Jubilación

Es el retiro definitivo de un trabajador de su vida laboral por razones de edad, con el derecho a percibir una pensión vitalicia si es que alcanzó la edad límite o prestó determinado número de años de servicio.

Fuente de procedencia Condusef



Liquidación

Operación destinada a determinar la situación final de los derechos de un negocio, contrato, convenio, etc. En especial, se refiere al reparto –entre los socios– del remanente de los activos de una empresa quebrada.

Liquidez

Es la capacidad de una persona o empresa para enfrentar sus deudas a corto plazo por poseer activos fácilmente convertibles en dinero, en efectivo, sin sufrir pérdida significativa.

Lucro

Ánimo de obtener rentas y beneficio. Son las ganancias, provecho, utilidad monetaria conseguida en alguna operación o acto mercantil.



Margen

Es la ganancia que se espera obtener, calculada por la diferencia entre el precio de compra y el de venta. En las operaciones con títulos de valores, se le conoce como plusvalía.

Meta

Es un objetivo específico por lograr, en el corto, mediano o largo plazo.

Para que las metas sean alcanzables deben ser:

- Claras.
- Concretas (que se puedan visualizar).
- Realistas (que tomes en cuenta los recursos a tu alcance).
- Medibles (con plazos para cumplirlas).

Meta financiera

Es identificar la cantidad de dinero que se necesita para lograr la meta establecida,

Fuente de procedencia Condusef

así como la forma de reunirlos; esto es, el plan de ahorro requerido.

Mercado financiero

Término para referirse a cualquier mercado organizado en el que se negocien instrumentos financieros de todo tipo, tanto de deuda como de acciones.

Minusvalía

Pérdida producida al vender un activo a un precio inferior al que se compró.

Moneda

Es una pieza de metal emitida por los gobiernos de los países y sirve como medio de pago con poder liberatorio pleno.

Morosidad

En finanzas, es el retraso en el cumplimiento de una obligación o deuda, y supone para el deudor un pago adicional. De esta palabra se derivan términos como “mora”, “moratorio” y “demora”.

Cuando un usuario se retrasa en sus pagos —es decir que cae en mora—, las instituciones aplican una penalización expresada como intereses moratorios, los cuales se expresan en porcentaje y resultan más caros que los intereses normales, elevándose algunas veces hasta en un 50%.

Un riesgo que puede llevar a la morosidad es el aumento del crédito de consumo y la oferta de tarjetas de crédito sin previo análisis de la capacidad de endeudamiento de los clientes.

La moratoria es un derecho por un periodo definido especificado en el contrato, así como la pena que implica haber rebasado el periodo inicialmente pactado. En el caso de las tarjetas de crédito, el plazo es de uno a 90 días. Cuando es superado el término de la moratoria, la institución otorgante considera al deudor como un riesgo y se crea un registro negativo en los burós de crédito.

Derechos del deudor moroso o insolvente:

- Ninguna persona puede ser privada de su libertad por deudas de carácter civil.
- El pago debe ser demandado por las vías legales procedentes.

Cabe destacar que una deuda puede ser vendida a un tercero, ya sea por considerarla irrecuperable o por otras causas. Para el caso de cobranzas, Condusef tiene firmado un convenio con la Asociación de Profesionales en Cobranza y Servicios Jurídicos (APCOB), con el objetivo de lograr que las prácticas de cobranza se realicen en forma razonable, conforme a derecho y en estricto apego a

Fuente de procedencia Condusef

principios éticos para garantizar la integridad y dignidad de los deudores.

Recomendaciones

- »No consideres el crédito como extensión del ingreso: es un préstamo que debes pagar.
- »Exceder tu capacidad de endeudamiento puede afectar tu historial crediticio.
- »Evita caer en la tentación de promociones de meses sin intereses.
- »Mantente al corriente en tus pagos.
- »Si deseas adelantar pagos, investiga primero si existe penalización.
- »Al contratar un crédito, evalúa detenidamente la oferta en el mercado.
- »Para mayor información, visita nuestra página en internet www.condusef.gob.mx

Mutualidad

Asociación de personas que constituyen una entidad asegurada, asumiendo – todas ellas de forma conjunta- los riesgos que pueden afectar a cada uno por separado. Los socios garantizan la participación equitativa en los gastos que deban realizar por los siniestros que lleguen a ocurrir.

-N-

NIP

Son las siglas de Número de Identificación Personal (en inglés PIN) y se refieren a un número secreto, compuesto por cuatro o más dígitos, elegidos por el usuario o asignados por el banco; se trata de una clave con la que el usuario se identifica para entrar a un sistema.

El NIP se usa para:

- Realizar operaciones en los cajeros automáticos, ya sea con tarjeta de débito o de crédito.
- Ingresar a sistemas de cómputo.
- Acceder a bases de datos.
- Utilizar la banca electrónica.
- Comercio electrónico.
- Telefonía celular, entre otros.

Un NIP, al ser conocido solamente por su dueño, se supone lo suficientemente seguro como para evitar que gente no autorizada tenga acceso a la cuenta bancaria del usuario. Por ello, en México se han empezado a introducir tarjetas con chip

Fuente de procedencia Condusef

integrado para que el usuario teclee su NIP al momento de efectuar su pago o compra, en lugar de la firma.

Recomendaciones

- »Memoriza tu NIP, nunca lo apuntes.
- »No lo teclees más de dos veces: el cajero puede retener tu tarjeta.
- »No proporciones tu NIP a nadie.
- »Evita claves obvias como número telefónico, fecha de nacimiento o una combinación simple de éstas.
- »En claves alfanuméricas, evita formar palabras.
- »Evita usar el mismo NIP para diferentes cuentas.
- »En caso de robo, extravió o que tu tarjeta sea retenida, cancelala de inmediato.
- »Cambia de manera periódica tu NIP.

Nómina

Es el registro que contiene la relación de trabajadores e indica las percepciones monetarias de cada uno. También se refiere al recibo individual y justificativo que indica las percepciones monetarias de los trabajadores, incluyendo las prestaciones y deducciones correspondientes.

Número de Seguridad Social

El Número de Seguridad Social (NSS) es asignado, entre otras instituciones de seguridad social, por el IMSS o el ISSSTE, a los trabajadores para su identificación.

Es indispensable para los trámites de:

- afores
- Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)
- Infonavit o Fovissste
- servicios de salud: ISSSTE e IMSS.

A través de este número, se depositan las aportaciones a la cuenta individual de cada trabajador. En caso de que tengas varios números de afiliación, acude al IMSS o al ISSSTE para solicitar tu certificado de movimientos afiliatorios (CMA), el cual indica todos los NSS que pertenecen a la misma persona, y se determina un número definitivo. También, debes corroborar con tu empleador que las aportaciones se estén haciendo con el número correcto.

El trabajador debe entregar a su afore el CMA para que sus números queden unificados en una misma cuenta y se elimine el número incorrecto, y recibir una copia de la solicitud de unificación con sello y fecha de recibido. En caso de que tu nombre no esté bien escrito, solicita la rectificación del error. Una vez que se haya realizado el cambio, acude a tu afore.

Fuente de procedencia Condusef

Si posees tu Número de Seguridad Social y cambias de empleo, no debes darte de alta nuevamente. Informa a tu nuevo patrón tu número actual y cuál es la afore que opera tu cuenta individual. Para los derechohabientes del ISSSTE, la dependencia o entidad hace el trámite correspondiente.

Recomendaciones

- » Corrige cualquier error en tu NSS para evitar futuros contratiempos.
- » Verifica en tus estados de cuenta de tu afore que el NSS sea el correcto.
- » Confirma que no compartes NSS con otro trabajador. Comprueba que el monto de tus aportaciones coincidan con tu salario base de cotización.
- » Corrige tu situación en caso de tener más de un número.
- » Si necesitas más información o asesoría, visita los siguientes sitios de internet:
www.imss.gob.mx
www.consar.gob.mx
www.issste.gob.mx, y
www.condusef.gob.mx



Obligación

Es un título de crédito, nominativo o al portador, emitido con o sin garantía por las empresas o por el gobierno, y representa una parte de la deuda que emite para recabar capital.

Ombudsman

Ombudsman es una palabra de origen sueco que introduce Carlos XII de Suecia en 1713 y que significa “defensor del pueblo”, aunque los antecedentes más lejanos de esta figura los encontramos en China hace dos mil años.

En 1960, Nueva Zelanda incluye en su Constitución la figura del “Ombudsman” y desde entonces fue adoptada por las constituciones de muchos países.

En nuestro país, se crea en 1990 la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el sistema de ombudsman, inspirado en el sistema escandinavo para la defensa de los derechos humanos. Sus resoluciones no implican obligaciones legales.

Función principal

Fuente de procedencia Condusef

Recibir quejas de los ciudadanos frente a los actos y omisiones de la administración pública y:

- procurar una solución rápida, o
- realizar una investigación que concluya en una recomendación (no obligatoria) que pretenda reparar la violación.

En algunos países, los gobiernos crearon agencias, que forman parte de la administración pública, para la defensa de los usuarios de servicios financieros, incluso con la participación de las propias instituciones involucradas. En México, la institución encargada de esto es Condusef.

Condusef es, en el ámbito del sistema financiero, el similar del ombudsman en la protección de los derechos humanos.

Orden de pago

Es una transferencia muy común en el comercio. En el proceso intervienen una orden, una entidad emisora, una pagadora y un beneficiario.

Existen dos tipos de órdenes:

- Simple: la transferencia de recursos se realiza contra recibo; no son necesarios los documentos comerciales para el cobro.
- Documentaria: el beneficiario necesita presentar los documentos comerciales, lo cual la hace más segura pero eleva su costo.

Organizaciones y actividades auxiliares de crédito

Son instituciones financieras intermediarias que se dedican a otorgar crédito, operaciones de factoraje y arrendamiento financiero. Su carácter de auxiliares significa que ofrecen opciones para obtener capital y así seguir ejerciendo la actividad que desarrollan.

Entre ellas tenemos:

•Casas de cambio:

Son instituciones financieras autorizadas para realizar con el público compra, venta o cambio de divisas (billetes, monedas, cheques de viajero, entre otros), así como la compra y venta de divisas mediante transferencias de fondos a través de instituciones de crédito.

•Uniones de crédito:

Contribuyen a la capitalización de sus asociados realizando acciones conjuntas para industrializar y comercializar sus productos. Al trabajar en grupo, los socios pueden obtener mejores condiciones crediticias y resolver problemas que surjan por falta de garantías.

Fuente de procedencia Condusef

•Almacenes generales de depósito:

Almacenan, conservan, guardan o transforman mercancías o bienes; pueden otorgar financiamiento con garantía prendaria de las mercancías depositadas, expedir certificados de depósito (título de crédito que representa lo guardado) y bonos de prenda sobre las mercancías depositadas o en tránsito, como garantía a terceros.

•Empresas de factoraje financiero:

Ofrecen la posibilidad de financiar cadenas productivas a través de la compra de cuentas por cobrar, proporcionando también servicios profesionales de investigación y análisis de crédito y cobranza. El más utilizado es el factoraje con recurso, en el que el usuario deberá ceder a la empresa sus documentos por cobrar no vencidos, representados por facturas, contra recibos, títulos de crédito, etc., quedando obligado a responder del pago de dichos documentos.

•Arrendadoras financieras:

Se obligan a comprar un bien para que otra persona (el arrendatario o cliente) lo utilice por un periodo determinado; éste, a cambio, debe pagar una renta. El arrendamiento financiero se diferencia del arrendamiento común, en que -al término del plazo- el arrendatario puede escoger entre alguna de las siguientes opciones, denominadas terminales:

- a) Adquirir el bien a un precio menor de su valor.
- b) Participar con la arrendadora en el producto de la venta a un tercero.
- c) Renovar el contrato estableciendo rentas menores.

•Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (sofomes):

Son empresas dedicadas a otorgar crédito, operaciones de factoraje y/o arrendamiento financiero de la misma manera que lo realizan las empresas de factoraje y arrendadoras financieras.

-P-

Pagaré

Es un documento que obliga al deudor a cubrir cierta cantidad que ha de abonarse en un tiempo determinado, una promesa incondicional de pagar determinada suma de dinero dentro de un plazo preciso. El pagaré es un compromiso efectivo, un título de crédito, una forma simple de contraer obligaciones y derechos.

Este documento debe contar con la leyenda que indique que es pagaré, la fecha de

Fuente de procedencia Condusef

emisión, monto a pagar, beneficiario, plazo y firma; así como la promesa incondicional de pago, para lo cual generalmente se utiliza la leyenda “debo y pagaré incondicionalmente”. La ausencia o falsedad de uno de estos elementos puede quitarle valor.

Pago

Cantidad de dinero que se entrega para adquirir un bien o servicio; también se entiende como la liquidación total o parcial de una deuda.

Paridad cambiaria (tipo de cambio)

Se refiere a la cotización de una divisa con relación a la de otro país.

Recomendaciones

- » Antes de comprar o vender divisas, infórmate sobre el tipo de cambio que apliquen varias instituciones: puede haber diferencias importantes.
- » Acude a establecimientos autorizados o reconocidos.
- » Evita los “coyotes”: podrían darte billetes falsos o una cantidad menor al valor real de la moneda.
- » Procura no llevar cantidades excesivas.
- » Si la cantidad que deseas cambiar es grande, hazlo en varias emisiones.
- » Recuerda llevar contigo una identificación oficial, pues podrían solicitártela.

Patrimonio

Es el conjunto de bienes pertenecientes a una persona, familia, empresa o nación.

En el patrimonio de una persona o familia, los bienes a los que se refiere no son exclusivamente los materiales, sino a un conjunto de bienes que se compone de:

1. La educación, los valores y virtudes que se transmiten de padres a hijos.
2. Los recursos económicos y bienes materiales.
3. El nivel social y cultural del mundo donde se desarrolla la vida familiar.

Integrar un patrimonio familiar es un potente motivador personal y la base del desarrollo social; y la Educación Financiera comprende los conocimientos necesarios para formar el patrimonio, de tal suerte que los padres de familia puedan:

- inculcar el valor de la responsabilidad en el manejo del dinero
- enseñar a cuidar el dinero y hacerlo crecer
- tener mayores oportunidades de desarrollo para la familia
- generar mayores recursos económicos, y

Fuente de procedencia Condusef

- aprovechar los instrumentos financieros para lograr la posibilidad de adquirir bienes materiales.

Pasivo

Es el conjunto de deudas u obligaciones pendientes de pago que tiene una persona, familia o empresa.

Pensión

Es la compensación económica permanente que recibe un trabajador retirado por parte de instituciones de seguridad social o negocios financieros especializados, como las administradoras de fondos para el retiro (afores).

Para que un trabajador pueda obtener una pensión, es indispensable que cuente con la aprobación de la institución de seguridad social, de acuerdo al sector al que pertenezca su patrón (público o privado).

Las causas de pensión laboral son:

- incapacidad permanente total
- incapacidad permanente parcial
- invalidez
- cesantía por edad avanzada, y
- vejez.

Las leyes laborales y de seguridad social contemplan que, cuando el trabajador fallece, sus familiares o dependientes económicos pueden recibir una parte proporcional del monto asignado.

Los requisitos que deben cubrirse son diversos y dependen del motivo por el cual se otorga la pensión. Por ejemplo, si el motivo es cesantía en edad avanzada o vejez, hay que cumplir con cierto número de semanas cotizadas y tener determinada edad (entre 60 y 65 años). Si se trata de invalidez total o permanente, depende de las condiciones de salud en que se encuentre el trabajador.

Para obtener una pensión más elevada, se recomienda hacer aportaciones voluntarias al ahorro para que, al momento del retiro laboral, los recursos que se reciban sean más altos: es importante que el trabajador se informe con su afore.

Recomendaciones

- »Corrige posibles errores en tu documentación antes de solicitar tu pensión: así agilizas el trámite.
- »Considera que, entre mayor sea el saldo que tengas en tu cuenta para el retiro, mayor será la pensión que recibas.
- »Haz aportaciones voluntarias a tu fondo de retiro: así aumentarás el monto de

Fuente de procedencia Condusef

la pensión que recibas.

Pignorar

Acción de depositar en prenda, o empeñar, bienes muebles como garantía de un crédito recibido.

Póliza

Documento público que certifica la existencia de un contrato y sus cláusulas. Generalmente, se refiere al contrato con aseguradoras.

Precio

Es el valor de un bien o servicio en unidades monetarias u otro instrumento de cambio. El precio puede ser fijado libremente por el mercado a través de la ley de la oferta y la demanda, o ser fijado por el gobierno, lo cual se llama precio controlado.

Préstamo

Dinero que obtiene una persona de otra, o un organismo de otro, para devolverlo en un determinado tiempo y generalmente lleva asociado un pago adicional llamado interés.

Presupuesto

Es el registro puntual de los ingresos y la planeación de los gastos en un periodo determinado. Presupuestar, es el primer paso para ahorrar y formar un patrimonio.

El presupuesto sirve también como herramienta para diagnosticar:

- en qué acostumbramos gastar más
- si estamos gastando más de la cuenta
- en qué conceptos podemos economizar para ahorrar, y
- si acostumbramos gastar por impulso.

Prima de seguro

Es la cantidad de dinero que paga a la compañía de seguros a cambio de la cobertura y protección de un riesgo: es el costo del seguro.

Profeco

Procuraduría Federal del Consumidor: promueve y protege los derechos del consumidor y fomenta el consumo inteligente. (www.profeco.gob.mx).

Propiedad

Derecho a gozar y disponer de los bienes sin más restricciones que las establecidas en las leyes.

Fuente de procedencia Condusef

-Q-

Queja

Es uno de los derechos que tiene el usuario para presentar una reclamación respecto a un producto o servicio financiero que haya contratado. Las instituciones financieras están obligadas a contar con una Unidad Especializada (Une) que tenga por objeto atender las reclamaciones de los usuarios.

Si la Une de la institución no da una respuesta satisfactoria, el usuario puede acudir a Condusef, en donde se velará por proteger sus derechos. Cuando surge un conflicto entre una institución y un usuario, Condusef tiene como uno de sus objetivos equilibrar esa situación.

Condusef asesora al usuario para que presente un escrito formal de reclamación para, así, convocar a la institución a una Audiencia de Conciliación, donde se analizan las dos posturas bajo la premisa de “la razón a quien la tenga”, y llegar a un arreglo. Si esto no ocurre, se invita a las partes involucradas (usuario e institución) a que se sometan al procedimiento de arbitraje y a elegir a Condusef, o a un tercero propuesto por ésta, como árbitro de la controversia.

Si las partes aceptan este arbitraje, Condusef emite un laudo determinando a quien le asista la razón, pero si -por el contrario- las partes no aceptan el arbitraje, se ponen a salvo los derechos del usuario ante tribunales; es decir, se puede demandar a la institución financiera ante la autoridad judicial para tener una resolución definitiva. Para ello, Condusef ofrece el servicio de Defensoría Legal Gratuita, que consiste en la Asistencia Jurídica que se proporciona a los Usuarios de servicios financieros que no cuenten con recursos para contratar un abogado especialista en la materia y, además, se adviertan elementos jurídicos que hagan viables sus pretensiones.

Quiebra

Es un proceso judicial de ejecución forzosa cuando una empresa se declara en insolvencia definitiva porque su activo patrimonial es inferior a sus pasivos. La quiebra tiene que declararse por un juez y sirve para liquidar el patrimonio del deudor y pagar las deudas a los acreedores.

-R-

Fuente de procedencia Condusef

Reaseguros

Contrato por medio del cual una compañía de seguros (reasegurada) cede a otra compañía (reaseguradora) parte de los riesgos que componen su cartera, con el fin de conservar un adecuado equilibrio financiero.

Rédito

Renta o ganancia que produce un capital. Se usa como sinónimo de interés.

Reestructura de deuda

Es la modificación de las condiciones establecidas de un crédito, para beneficio del deudor, cuando éste manifiesta a la institución su incapacidad de cumplir con las condiciones pactadas, o bien, porque desea aprovechar nuevas condiciones del mercado financiero que le favorezcan.

Registro de comisiones (reco)

Este registro brinda a los usuarios información actualizada sobre diversas comisiones que cobran los bancos, sofoles y sofomes por sus productos y servicios, tales como las relativas a créditos: tarjeta de crédito, hipotecario de vivienda, automóvil, créditos personales, etc.

El RECO permite al público usuario visualizar los conceptos o motivos que dan origen al cobro de comisiones por parte de las sofomes ENR, permitiendo conocer su importe para poder comparar y elegir el producto o servicio que mejor le convenga, estando al tanto de cuánto va a pagar.

Este registro tiene su fundamento legal en el artículo 6 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Registro de contratos de adhesión (reca)

Es una herramienta informática que proporciona Condusef para que cada institución financiera que otorga créditos registre sus contratos vía internet y facilitar que el público los pueda consultar. Dado que los contratos de adhesión son documentos elaborados unilateralmente por las instituciones, donde quedan establecidos -en formatos uniformes o machotes- los términos y condiciones a los que deberán sujetarse los usuarios, esta herramienta debería ser usada antes de que vayan a firmar un contrato.

Fuente de procedencia Condusef

Este registro tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Es importante resaltar que el hecho de que un contrato se encuentre registrado en el RECA no implica que se encuentre revisado y/o autorizado por Condusef, por lo que en cualquier momento esta Comisión puede solicitar su modificación cuando -a su juicio- implique inexactitud, oscuridad o competencia desleal entre las instituciones.

Registro público de usuarios (reus)

El Registro Público de Usuarios es un servicio que brinda Condusef para apoyar a los usuarios de servicios financieros a ejercer su derecho a la privacidad: los usuarios que no desean ser molestados con ofrecimientos de promociones o productos financieros en sus teléfonos particulares, laborales, celulares o en sus correos electrónicos tienen la opción de registrarse en este Registro Público, con lo cual –ante las instituciones financieras- se manifiesta su voluntad de no recibir más publicidad.

Este registro se fundamenta en el artículo 8, párrafos tercero a sexto, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros el cual menciona:

- queda prohibido a las instituciones financieras utilizar la información de su base de datos con fines mercadotécnicos o publicitarios, así como el envío de publicidad a los clientes registrados
- las instituciones que no cumplan serán sancionadas, y
- el registro se deberá mantener actualizado.

Este servicio es gratuito y te puedes registrar vía:

- Telefónica: (55) 53 40 09 99 y 01800 999 8080.
- Personal: en cualquiera de nuestras oficinas de atención en la República.
- Internet: www.condusef.gob.mx

La inscripción en este registro tiene una duración de dos años, y el usuario cuenta con la opción de señalar -en caso dado- el nombre de hasta dos instituciones financieras de las que sí quiere recibir información.

Al registrarse, al usuario se le proporcionará un número de folio con el que podrá realizar movimientos de alta, baja, actualización de datos o cancelar definitivamente su inscripción.

Es importante resaltar que deberán transcurrir aproximadamente 45 días naturales, dependiendo de la fecha de registro, para que ya no vuelva a recibir la publicidad.

Remesas

Este término se refiere a la acción y el efecto de enviar dinero de un lugar a otro.

Fuente de procedencia Condusef

Son múltiples las formas de remisión, los costos y comisiones para enviar el dinero, así como para retirarlo:

- con o sin cuenta bancaria
- con cuentas en ambos países
- por internet, y
- por vía postal (mediante orden de pago internacional o cheque).

Para evaluar cuál es el medio de envío que conviene, hay que tomar en cuenta estos factores: seriedad, cercanía, comisiones y tipo de cambio.

Condusef ofrece la Calculadora de Envíos de Dinero para aquellos paisanos residentes en territorio estadounidense y también para sus familiares en México.

Esta herramienta financiera, disponible en las páginas de internet www.condusef.gob.mx y www.remesamex.gob.mx, informa a los usuarios para que tomen la mejor decisión al contratar un servicio de remesas.

Se trata de un simulador que permite conocer y decidir por cuál institución financiera conviene mandar el dinero, dependiendo de dónde se encuentren el remitente y el receptor. Basta ingresar el monto, en dólares o en pesos, y poner la dirección desde donde se envía y la del destinatario. En segundos, la pantalla mostrará un listado de entidades, costos y comisiones.

Recomendaciones

- » Evalúa la seriedad de la institución mediante la cual enviar dinero a México: consulta el portal de Profeco.
- » Trata de elegir una institución cercana a tu domicilio o lugar de trabajo.
- » Compara costos y comisiones tanto al remitir como al retirar el dinero.
- » Toma en cuenta el tipo de cambio más conveniente.
- » A menos que el envío de dinero sea urgente, evita contratar servicios express porque son más caros.

Renta

Pago por el alquiler de un bien inmueble o mueble para su uso o disfrute. También se llama así a la utilidad o beneficio que una persona percibe -durante un tiempo- como retribución del trabajo o por rendimientos pagados por el uso de un capital o tierra.

Riesgo

El riesgo es un evento que pudiera llegar o no a realizarse. El término proviene del árabe y significa “lo que depare la providencia”.

En la planeación financiera, la evaluación de riesgos tiene una importancia

Fuente de procedencia Condusef

fundamental para tomar decisiones, tal como lo muestran los ejemplos de la siguiente tabla:

Si...	Un posible riesgo sería...	Y algunas formas de protegerte serían...
tienes un auto	Provocar daños a terceros en un accidente.	<ul style="list-style-type: none"> •contratar un seguro, y •extremar precaución al manejar.
tienes hijos pequeños	No tener dinero suficiente para pagarles estudios profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> •contratar un seguro educativo, y ahorrar.
tienes dinero para invertir	No contratar el instrumento de inversión adecuado y perder dinero en lugar de ganar.	<ul style="list-style-type: none"> •asesorarte •diversificar, y/o •invertir en un instrumento de bajo riesgo.

Cuando se invierte existe un riesgo implícito y, normalmente, a mayor riesgo mayor rendimiento; al contratar un seguro, entre mayor es la probabilidad de un imprevisto, su costo es más elevado.

El objetivo principal de la evaluación del riesgo consiste en determinar, no sólo su importancia, sino también su cuantía con relación a la situación financiera de la persona o empresa.

Para ello, es importante analizar tres factores:

- La frecuencia: la probabilidad de que el riesgo suceda o no.
- La severidad: el monto de la pérdida.
- El grado de variación: que se observe en la realización de las pérdidas.

Una institución financiera, antes de otorgar un crédito, lleva a cabo un análisis para conocer la capacidad de pago del futuro acreditado y así medir el riesgo de otorgarle los recursos que solicita.

-S-

Fuente de procedencia Condusef

Saldo

Cantidad positiva o negativa que resulta de una cuenta. También se aplica al resultado final, favorable o desfavorable, al dar por terminado un asunto y al pago o finiquito de una deuda u obligación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público(SHCP)

Es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal responsable, dentro del sistema financiero, de planear y delinear su estructura y funcionamiento; también, otorga y revoca las autorizaciones para la operación de diversas instituciones financieras.

Es responsable de coordinar los esfuerzos de regulación, supervisión y vigilancia del sistema financiero con el apoyo de la CNBV, la Consar, CNSF, Condusef y el IPAB.

(www.shcp.gob.mx).

Seguros

El seguro es una operación por medio de la cual una persona (asegurado) contrata con una compañía (aseguradora) una prestación o servicio para cubrir un riesgo, a cambio de un pago (prima).

En México, las empresas privadas que pueden practicar el seguro se dividen en:

- Sociedades mutualistas de seguros: no tienen fines de lucro o utilidad para su sociedad ni para sus socios.

- Sociedades anónimas: son instituciones dedicadas a practicar el seguro privado, sí retribuyen una utilidad a sus accionistas.

- Asociaciones de seguros: son asociaciones de personas que, sin expedir pólizas o contratos, conceden a sus miembros diversos seguros (excepto cierto tipo de coberturas de alto riesgo); pueden operar sin sujetarse a los requisitos exigidos por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, pero deben someterse a las reglas generales de la SHCP, donde se fijan las bases que deben cumplir para convertirse en sociedades mutualistas de seguros.

Según la naturaleza del riesgo que amparan, los seguros se clasifican en dos grandes grupos:

- 1.Seguros de personas.
- 2.Seguros de daños.

Fuente de procedencia Condusef

Seguros de personas:

Los seguros de personas son los que amparan los riesgos que pueden afectar a una persona (asegurado) en su vida, integridad personal, salud o vitalidad y se dividen en los siguientes:

- seguro de vida
- seguro de accidentes y enfermedades, y
- seguro de salud.

Seguros de daños:

Los seguros de daños son los que protegen el patrimonio o negocio de los asegurados contra los daños que podrían sufrir sus bienes materiales si se llegaran a realizar los riesgos cubiertos en la póliza.

Los seguros de daños se dividen en:

- automóviles
- responsabilidad civil y riesgos profesionales
- marítimo y transporte
- terremoto y riesgos catastróficos
- incendio
- agrícola y de animales
- crédito
- crédito a la vivienda
- garantía financiera, y
- diversos.

Recomendaciones

- » Informa a tu familia de las características y el lugar donde guardas tus contratos de seguros (póliza).
- » Comprende qué riesgos cubren tus seguros y bajo qué condiciones.
- » Paga puntualmente las primas.
- » Investiga qué aseguradora ofrece mejor servicio: si te conviene, puedes cambiarte.
- » Si no puedes pagar la prima, pregunta qué opciones tienes para no perderlo.

Simulador

Un simulador es un medio mecánico o electrónico que permite recrear una situación real, y actualmente existe un gran número de programas para simulación virtual.

Además de simuladores, en la página web de Condusef hemos creado otras herramientas electrónicas que sirven de apoyo a los usuarios.

Herramientas Electrónicas

Fuente de procedencia Condusef

de Condusef	
Herramienta	Te sirve para:
Calculadoras: •pagos mínimos, y •tarjetas de crédito.	Calcular la cantidad de intereses que pagarás y el tiempo que tardarás en liquidar tu deuda.
Calculadora de envíos de dinero	Conocer la cantidad de dinero a recibir en México por el envío de dólares.
Simuladores de: •crédito automotriz •crédito hipotecario	Saber cuánto tienes que pagar como desembolso inicial y por cada mensualidad cuando solicitas un crédito.
Simulador de ahorro e inversión	Calcular cuánto tienes que ahorrar para cumplir una meta de ahorro. Cuánto vas a ganar de rendimientos según el esquema de inversión.
Planificador de Presupuesto	Elaborar tu presupuesto.
Calificador de productos financieros	Conocer y comparar entre varias opciones antes de elegir.

Sobregiro

Situación que ocurre cuando el usuario de un crédito dispone de una cantidad superior al límite establecido. Las instituciones crediticias suelen cobrar una comisión o penalización por este hecho.

Sofoles

Las sociedades financieras de objeto limitado (sofoles) son instituciones financieras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para otorgar crédito con el objeto de planear, adquirir, desarrollar, construir o administrar diversos tipos de bienes muebles e inmuebles. Las sofoles solamente dan financiamiento a un sector específico y están reglamentadas por el Banco de México y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Fuente de procedencia Condusef

Los sectores específicos que apoyan son:

- agroindustrial
- automotriz
- créditos personales
- créditos a empresas
- hipotecario, y
- sector público.

Las disposiciones legales que regulan estas sociedades estará vigentes hasta el 18 de julio del 2013 y a partir de tal fecha entraran en proceso de disolución y liquidación, o bien, podrán transformarse a sociedades financieras de objeto múltiple.

Recomendaciones

- »Antes de contratar un crédito o financiamiento con una sofol, revisa que se encuentre autorizada: puedes consultar el Registro de Prestadores de Servicios Financieros (Sipres) en www.condusef.gob.mx
- »Compara las opciones en el mercado antes de elegir.
- »Visita el sitio www.amfe.com.mx

Sofomes

Las sociedades financieras de objeto múltiple (sofomes) son instituciones financieras especializadas en otorgar crédito a diversos sectores, además de realizar operaciones de arrendamiento financiero y factoraje. Estas entidades pueden dar crédito pero no pueden captar recursos del público como lo hacen los bancos.

Una de las características de las sofomes, es que no requieren autorización de las autoridades financieras para constituirse. A partir del 18 de julio de 2006, la nueva legislación permite que cualquier empresa mercantil pueda llevar a cabo operaciones de crédito, arrendamiento y factoraje, sin requerir autorización del Gobierno Federal, únicamente deberán registrarse ante Condusef.

Las sofomes se dividen en dos:

- reguladas, y
- no reguladas.

Sofomes reguladas:

Mantienen vínculos con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que forma parte una institución de crédito. Estas sociedades deben sujetarse a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, para que el público conozca de antemano de qué institución se trata, estos negocios deben agregar a su denominación social "Sociedad

Fuente de procedencia Condusef

Financiera de Objeto Múltiple”, o su acrónimo “sofom”, seguido de las palabras “Entidad Regulada”, o su abreviatura, “ER”.

Sofomes no reguladas:

Son aquellas en cuyo capital no participa alguna de las entidades mencionadas anteriormente. Estas sociedades son supervisadas por Condusef, y también deben agregar a su denominación “Sociedad Financiera de Objeto Múltiple o su acrónimo “sofom”, seguido de “Entidad No Regulada”, o su abreviatura, “ENR”.

Recomendaciones

»Antes de contratar un crédito, corrobora que la sofom esté debidamente constituida. Consulta esta información en el Sipres de nuestra página de internet:

www.condusef.gob.mx.

»Revisa varias opciones para escoger la que más te convenga.

»Visita el sitio www.asofom.com.mx

Solvencia

Es la capacidad de las personas para cumplir y pagar sus deudas.

-T-

Tarjeta de crédito

Se trata de un producto financiero emitido por una institución:

- financiera bancaria (generalmente).
- financiera no bancaria.

Es otorgada al abrir una cuenta de apertura de crédito simple en cuenta corriente.

Características

Sus características son:

- Es un medio de pago, con un financiamiento automático que -a cierto plazo- no genera intereses (hasta 50 días).
- Se trata de un crédito quirografario; es decir, que se garantiza con la firma de pagarés o *vouchers*.
- Es un crédito revolvente.
- El acreditado puede ser una persona física o moral y se le otorga la tarjeta para que pueda hacer uso del crédito según lo necesite.

Fuente de procedencia Condusef

- Cada vez que realiza sus compras, el acreditado se obliga a reembolsar la cantidad estipulada en el *voucher*, más los intereses pactados.
- Cuando los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente se establecen con personas morales, las tarjetas respectivas se expiden a nombre de las personas físicas que éstas designen.

Beneficios:

- Representa una oportunidad de auto financiamiento, ya que si se lleva un adecuado manejo del plástico, podemos financiarnos sin intereses hasta por 50 días que son los que hay entre la fecha de corte y la fecha del próximo pago del siguiente mes.
- La seguridad al no cargar efectivo.
- Es recibida en la mayoría de los establecimientos comerciales.
- Se puede disponer de efectivo en los cajeros.
- Se puede utilizar en territorio nacional e internacional.

Quienes tienen una tarjeta de crédito, siempre deben recordar:

- Fecha de corte: día del mes en que el banco termina el registro de operaciones realizadas durante el periodo.

- Fecha límite de pago: fecha que indica el límite que se tiene para realizar el pago y no incurrir en comisiones e intereses moratorios.

- Saldo nuevo: es la cantidad que adeuda a la fecha de corte.

- Pago mínimo: importe a cubrir en su totalidad para no generar cargos por incumplimiento, restrinjan su crédito y le generen un informe negativo en el buró de crédito... pero pagar el mínimo genera el pago de intereses ordinarios.

Tarjeta de débito

La tarjeta de débito es un medio de pago que los bancos entregan al momento de abrir una cuenta –de ahorro, cheques o de nómina–, en la que se deposita cierta cantidad de dinero de la cual se puede disponer posteriormente.

Su tamaño y forma son iguales a las de una tarjeta de crédito, con la excepción de que algunas no están personalizadas.

Ambas funcionan como un medio de pago. Su principal diferencia es que, en la de débito, gastamos nuestro dinero, y en la de crédito se trata de un préstamo que hay que pagar.

¿Por qué es útil tener una tarjeta de débito?

- Evita que cargues efectivo.
- Gastas sólo lo que tienes.

Fuente de procedencia Condusef

- Realizas tus compras sin costos extra.
- Puedes retirar efectivo en cajeros automáticos y supermercados.
- Adminstras mejor tu dinero.
- Controlas tus gastos.
- Evita que te endeudes.

¿Cómo puedes elegir la tarjeta que más te conviene?

- Compara las comisiones por pago de servicios.
- Conoce cuántos retiros puedes hacer sin pagar comisión.
- Elige un banco que cuente con cajeros automáticos cerca de tu casa u oficina.
- Revisa los plazos de aclaración que te da tu banco.

Para obtenerla, necesitas:

- Identificación oficial.
- Comprobante de domicilio.
- Llenar la solicitud, y depositar una cantidad mínima.

Terminal Punto de Venta

La Terminal Punto de Venta (TPV) es un equipo electrónico conectado a una institución bancaria, mediante el cual un negocio puede crear e imprimir un pagaré o “voucher” y, al final del día, realizar un corte en el que se le reportan todas las transacciones realizadas por este medio.

El equipo lo integran:

- un teclado,
- un lector de tarjetas, y
- un software de comunicación conectado vía telefónica con el banco.

Hasta hace algunos años, las TPV debían estar conectadas a una línea de teléfono. Sin embargo, hoy en día se cuentan con terminales inalámbricas, mismas que tienen integrado un módem celular y que resultan de gran utilidad para negocios pequeños como farmacias, gasolineras, etcétera.

Para tener una terminal, un negocio necesita una facturación mínima, que varía según la institución bancaria y, en algunos casos, mantener un saldo promedio mensual en una cuenta eje. Dependiendo de la institución con la que se contrate, el tiempo de depósito de los “vouchers” es entre uno y siete días.

Si tú eres propietario de un pequeño negocio, considera esta opción, pues ampliar las formas en que los clientes pueden pagar te permite incrementar tus ventas.

Recomendaciones

»Si pagas con tarjeta (crédito o débito), pide que tu plástico sea pasado por la

Fuente de procedencia Condusef

Terminal frente a ti, a fin de evitar el riesgo de dobles cargos o clonación.

- » Conserva tus comprobantes (vouchers), para tener control de tus gastos y para cualquier aclaración futura.
- » Si piensas contratar una Terminal, compara los servicios que ofrecen las distintas instituciones y elige la que más te convenga.
- » Toma en cuenta los costos y comisiones.
- » No dudes en acercarte a Condusef para obtener más información o recibir asesoría: www.condusef.gob.mx

Transferencias electrónicas

La Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) implica cualquier transferencia de fondos que se realiza desde una cuenta de cheques, inversiones, tarjeta de crédito y débito a otra por medios electrónicos.

Usos:

- Depósito de salarios en cuentas de nómina.
- Pagos a terceros

Generalmente el tiempo de abono al utilizar este servicio es de un día hábil.

Beneficios:

- Disminuye los riesgos que implica el uso de efectivo o cheque.
- Ahorro de tiempo.
- Simplificación en los procesos de pago.

Requisitos para el sistema TEF:

- 1) Tanto quien envía los fondos como quien los recibe, debe tener una cuenta de cheques, inversión, tarjeta de crédito o débito.
- 2) Cuando se trata de una transferencia entre distintos bancos, la cuenta CLABE de quien recibe es indispensable.

Recomendaciones

- » Nunca utilices computadoras públicas o que no cuenten con los programas de seguridad adecuados.
- » Nunca proporciones tus claves de acceso.
- » Verifica que la página de internet a la que ingresas sea auténtica.
- » Conserva tus comprobantes para tener control y poder realizar reclamaciones en caso de cobros indebidos.
- » Solicita a tu institución bancaria tu número CLABE.
- » Si requieres de mayor información o necesitas asesoría, acude a las oficinas de Condusef o ingresa a

Fuente de procedencia Condusef



Unidades Especializadas

Son áreas de atención gratuita establecidas en cada una de las instituciones financieras, cuyo titular tiene estructura y personalidad jurídica para “atender de forma directa y oportuna las consultas y reclamaciones de los usuarios, brindando la mejor atención a cada uno de ellos, lo que adicionalmente permite a las instituciones financieras medir la calidad de los productos y servicios que ofrecen”.

Toda institución financiera tiene la obligación de informar a sus clientes, mediante avisos colocados en lugares visibles en todas sus sucursales, la ubicación, horario de atención y nombre de la persona facultada para representarla y obligarla a cumplir los acuerdos que fundamentan la consulta o reclamación del usuario.

Condusef pone al alcance de los usuarios de servicios financieros el Directorio de Unidades Especializadas de Atención a Usuarios (DITUE), a través del cual éstos pueden:

- Informarse sobre los datos generales de las Unes correspondientes a cada una de las instituciones financieras.
- Conocer el nombre de sus titulares o de los responsables de la atención directa a los usuarios.
- Acceder a sus correos electrónicos para lograr comunicación con ellos, en caso necesario.

Recomendaciones

- » Ten siempre a la mano el teléfono, correo electrónico o dirección de la Unidad Especializada de tu institución financiera.
- » En caso de no contar con alguno de los datos anteriores, visita la página de Condusef, e ingresa al apartado de Unidades Especializadas.
- » Toma en cuenta que estas unidades tienen la obligación de darte una respuesta ante cualquier situación irregular.
- » Tienes la opción de presentar tu reclamación ante la Une o la Condusef.
- » Si no recibes una respuesta satisfactoria por parte de la Une, acude a Condusef a presentar tu inconformidad.
- » Para mayor información, consulta nuestra página: www.condusef.gob.mx o comunícate al teléfono: (55) 53400 999 desde la Ciudad de México, y al 01 800

Fuente de procedencia Condusef

999 80 80, desde todo el territorio nacional.

Usuario

Es la persona que contrata, utiliza o -por cualquier otra causa- tiene algún derecho frente a cualquier institución financiera, como resultado de la operación o servicio prestado.

Se podría decir que hay dos tipos de usuarios:

- Directos:** son quienes tienen contratado cualquier tipo de producto o servicio con una institución financiera.

- Indirectos:** no tienen contrato con una institución financiera pero entran en contacto con ésta, por ejemplo: al recibir un cheque que tienen que cobrar o al ser beneficiarios de algún seguro, etc.

Al celebrar un contrato con una institución financiera, los usuarios adquieren derechos y obligaciones que hay que conocer. Condusef es la instancia encargada de vigilar que se respeten los derechos, pero también tiene la misión de fomentar la Educación Financiera que ayuda a los usuarios a comprender sus derechos y obligaciones.

Recomendaciones

- » Antes de firmar cualquier contrato, debes conocer plenamente tus derechos y obligaciones como usuario ante la institución financiera.
- » No olvides que la mejor arma contra el abuso es la información.
- » Guarda tus contratos, estados de cuenta, notas de compra y *vouchers*.
- » Si tienes alguna duda sobre el cumplimiento del contrato celebrado con una institución financiera, acércate a cualquiera de nuestras delegaciones.
- » Puedes presentar tu queja a la Unidad Especializada (Une) de la institución financiera correspondiente o ante la Condusef.
- » Si recibes una respuesta insatisfactoria por parte de la Une, tienes el derecho de presentar una inconformidad ante Condusef.



Valor asegurable

Es la evaluación que se hace de los bienes que un usuario pretende asegurar.

Fuente de procedencia Condusef

Valor asegurado

Es el valor de los bienes que se aseguran.

Valor comercial

De acuerdo con la aseguradora con la que se contrate un seguro, es el valor del objeto asegurado.

Para determinar este valor, existen:

- Los avalúos comerciales.
- Guías especializadas.
- Tabla de valores de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

Valor de nuevo

En el caso de vehículos nuevos, o los denominados “cero kilómetros”, de la misma marca, tipo y modelo del descrito en una póliza de seguro, es el valor de venta que el distribuidor o concesionario autorizado ofrece al público en la fecha en que ocurre un siniestro.

Valor factura

Es el precio de facturación de un vehículo cuando se vende. Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y es establecido por las agencias distribuidoras reconocidas por las plantas nacionales armadoras.

Valores garantizados en seguro de vida

Cuando una persona adquiere un seguro de vida y ha cubierto las anualidades consecutivas convenidas pero no puede continuar con el pago de las primas, tiene derecho a los siguientes valores garantizados:

• **Rescate:** el asegurado recibe un porcentaje de la reserva de su póliza y con esto se cancela el seguro de forma automática.

• **Seguro saldado:** se suspende el pago de primas y el seguro continúa en vigor hasta el final del plazo contratado originalmente, pero con una suma asegurada menor.

• **Seguro prorrogado:** se suspende el pago de primas y el seguro continúa en vigor por la misma suma asegurada pero por un periodo inferior al contratado.

Nota: El seguro de vida temporal, cuya duración sea menor a diez años, no

Fuente de procedencia Condusef

concede valores garantizados.

Voucher

Es el comprobante que extienden los establecimientos comerciales a los tarjeta-habientes en el momento que realizan compras con tarjeta. En el caso de:

- Tarjeta de crédito o débito: el *voucher* representa un pagaré que obliga al tarjetahabiente a cubrir un pago a la institución financiera que le otorgó la tarjeta.

Beneficios:

- El establecimiento comercial tiene forma de exigir al banco el pago de los consumos hechos por el cliente.
- Permite al cliente verificar en su estado de cuenta que el cobro sea correcto.
- Establece la obligación del tarjeta-habiente de abonar determinada cantidad a la institución financiera con la que celebró el contrato.
- Proporciona seguridad a las partes que celebran el contrato comercial.

Recomendaciones

- »Al realizar un pago con tarjeta, nunca la pierdas de vista, y exige copia de la transacción.
- »Si pagas con tarjeta de débito, no olvides descontar el importe del voucher del saldo de tu cuenta.
- »Guarda la copia de los *vouchers* por un tiempo razonable, para cualquier aclaración futura.
- »En tu estado de cuenta, revisa detenidamente los cargos hechos a tus tarjetas y compáralos con los que reflejan tus *vouchers*.
- »En caso de duda sobre algún cargo hecho a tu tarjeta, acude o llama inmediatamente a la institución financiera que maneje tu cuenta. Recuerda tener siempre a la mano tus comprobantes.
- »En caso de obtener una respuesta insatisfactoria, acude a cualquiera de las delegaciones de Condusef, con el fin de recibir el apoyo adecuado.

Fuente de procedencia Condusef